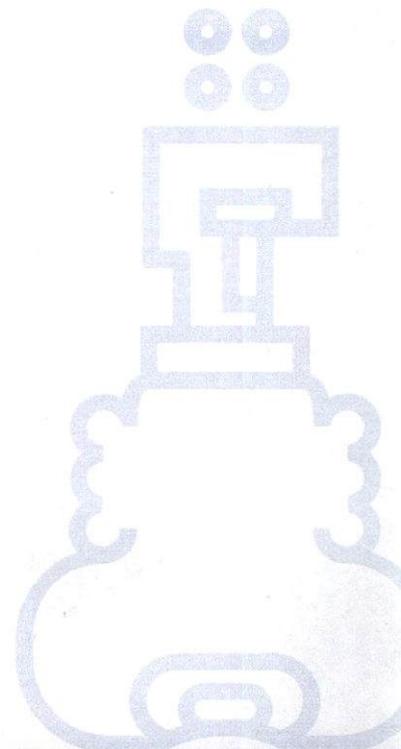




DIF
NAUCALPAN

MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LA DISCAPACIDAD



2. Objetivo General

H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez
 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
 4. Relación de Procesos y Procedimientos
Manual de Procedimientos
 Subdirección de Asistencia a la Discapacidad



DIF
 NAUCALPAN

6. Simbología

ÍNDICE

7. Registro de ediciones

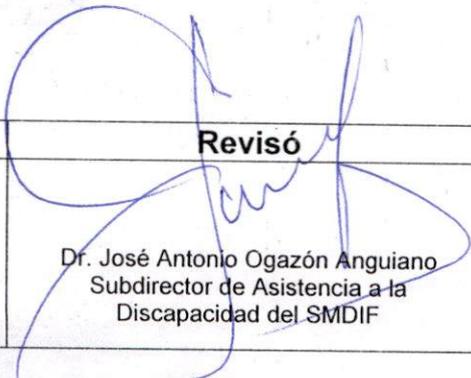
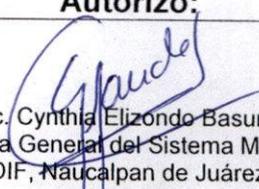
8. Distribución

	PÁGINA
9. Control de Firmas	56
1. Presentación	1
2. Objetivo General	1
3. Identificación de Procesos	2
4. Relación de Procesos y Procedimientos	4
5. Descripción de los Procesos	11
6. Simbología	54
7. Registro de ediciones	55
8. Distribución	55
9. Control de Firmas	56

Elaboró

Revisó

Autorizó

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

1.- PRESENTACIÓN

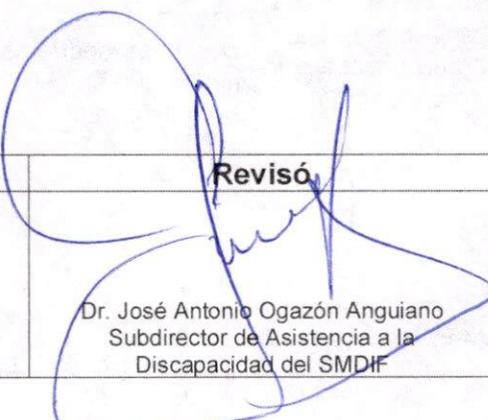
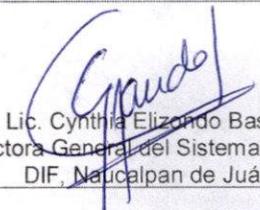
Este documento representa una herramienta de referencia y consulta, encaminada a orientar a los servidores públicos en la ejecución de sus labores cotidianas. Aplica a todo el personal del servicio público que labora en la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad, en el Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS), Teresa de Calcuta y al personal que labora en demás áreas del Sistema Municipal DIF Naucalpan de Juárez, México.

El Centro de Rehabilitación e Integración Social, es una unidad administrativa **dependiente** del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, tiene como finalidad brindar rehabilitación integral a personas con discapacidad con el fin de reintegrarlas a la sociedad.

Conscientes de la importancia que representa la atención a la población con discapacidad, se ha elaborado el presente **Manual de Procedimientos la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad**, con la finalidad de normar la estructura organizacional, de tal forma que nos permita optimizar recursos, coordinar esfuerzos y acciones para el logro de los objetivos establecidos, dentro de su contenido describe las atribuciones, funciones y jerarquía que ocupa cada uno de los puestos descritos en él, para dar certidumbre en la operatividad logrando brindar calidad en el servicio y ejecutar los objetivos y metas propuestos.

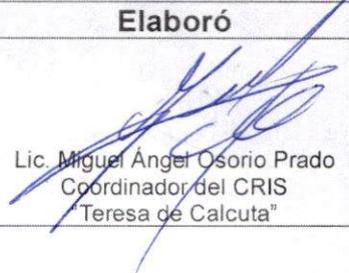
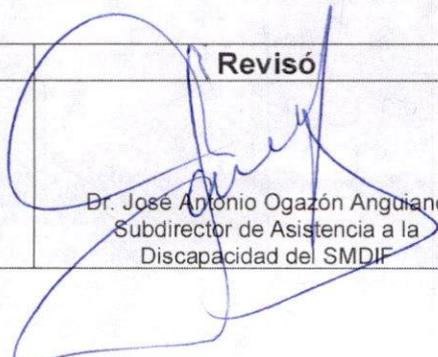
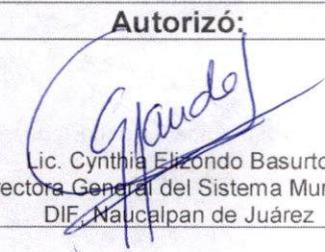
2.- OBJETIVO GENERAL

Brindar los servicios de Rehabilitación integral y mejorar la calidad y eficacia en la prestación de los mismos y en los trámites para personas con discapacidad que acudan al Centro Rehabilitación e Integración Social Teresa de Calcuta; sin importar lugar de procedencia, sexo, raza, edad, religión o situación económica.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

3.- IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS

Estado Inicial del Proceso	Resultado final del proceso		Nombre del Proceso
	Usuario Interno	Usuario Externo	
Cita de valoración inicial	Brinda atención médica especializada, realiza interrogatorio y exploración física completa, emite un diagnóstico de Rehabilitación, solicita interconsulta a otros servicios y envía a terapia.	Recibe atención médica, recibe un diagnóstico de discapacidad temporal o permanente, es remitido al área de terapia correspondiente.	Consulta médica especializada a personas con discapacidad
Envío a terapia (s)	Brinda atención terapéutica en base a las indicaciones médicas, da recomendaciones e insta un programa de casa.	Recibe atención terapéutica.	Terapias a personas con discapacidad
Cita de consulta subsecuente	Brinda atención médica para evaluar el estado medico posterior a recibir terapias. Evalúa el diagnóstico médico del paciente para la expedición de certificado de discapacidad.	Recibe atención médica, se da información sobre el avance logrado en terapia, de ser requerido y si presenta discapacidad permanente se otorga certificado de discapacidad permanente,	Consulta subsecuente
Valoración de alta	Evalúa el avance en terapias, dictamina si se han logrado los objetivos terapéuticos o se envía a realizar programa en casa por máximo beneficio.	Recibe atención médica, se da un avance de los logros en terapia, se da información de posibles secuelas o limitaciones, se da hoja de alta.	Alta del C.R.I.S.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez



Entrevista de Trabajo Social.	Se realiza entrevista para evaluar el nivel socioeconómico del paciente, se expide carnet de citas y terapias, ingresa a padrón de beneficiarios de apoyos económico y ayudas funcionales.	Recibe evaluación de nivel socioeconómico y carnet de citas y terapias, ingresa a padrón de beneficiarios.	Estudio Socioeconómico, expedición de carnet de citas y terapias, programas de apoyo económico y ayudas funcionales.
Solicitud de expedición de credencial municipal de discapacidad permanente.	Expide credencial de discapacidad permanente con la documentación requerida (C.U.R.P, copia de INE, comprobante de domicilio, acta de nacimiento, certificado de discapacidad permanente, 2 fotografías tamaño infantil.	Recibe credencial de discapacidad permanente para obtener descuentos en servicios varios y para identificación.	Expedición de credencial Municipal de discapacidad permanente.
Interconsulta al servicio de Integración Laboral, deportiva y educativa.	Se realiza evaluación de habilidades y aptitudes para integración laboral y deportiva, ó se realiza valoración intelectual para integración educativa..	Recibe evaluación de capacidades, habilidades, aptitudes para ser reintegrado al ámbito laboral, deportivo ó educativo.	Integración laboral, escolar y deportiva.

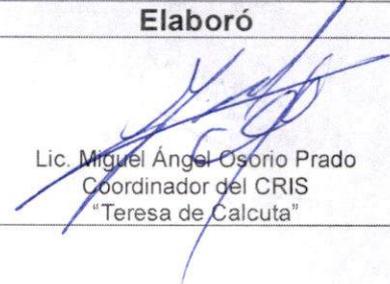
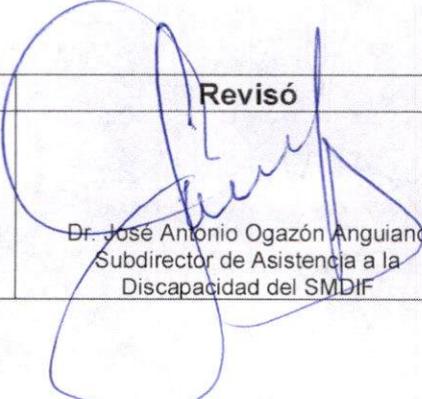
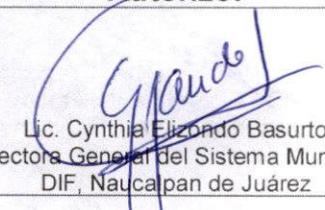
Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

4.- RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

4.1 Consulta médica especializada a personas con discapacidad.

INSUMOS	TRANSFORMACION (PROCEDIMIENTOS)	RESULTADOS
Cita de valoración inicial	El usuario acude a su cita el día y hora señalados	Se indica en que consultorio se dirija para ser atendido.
	El médico realiza historia clínica completa, llenado de hoja de consentimiento informado y/o solicita interconsultas, realiza tarjetón de terapia.	Emite un diagnóstico de Rehabilitación, determina el tratamiento terapéutico y solicita interconsultas.
	El paciente se canaliza a caja para emitir pago por consulta.	Se registra pago en hoja diaria del medico
	Se canaliza al área de Trabajo Social para apertura de Carnet de citas y terapias.	Se expide carnet de citas y terapias.
	Se canaliza al área de terapia correspondiente y posteriormente a recepción para agendar citas.	Se agenda cita de terapia y cita de valoración subsecuente, al término de las terapias.
RESULTADO DE VALOR	Cita de valoración inicial, se emite un diagnóstico de rehabilitación y se instaura el tratamiento requerido.	

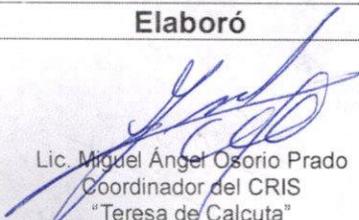
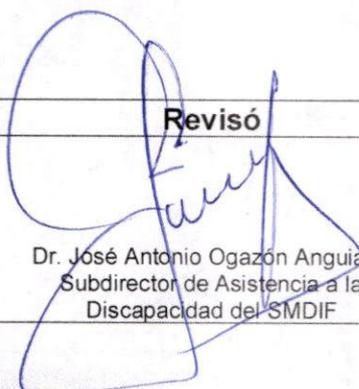
4.1.1 Interacción con otros procesos: Valoración de Terapia, Consulta subsecuente y entrevista de trabajo social.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

4.2 Tratamiento terapéutico.

INSUMOS	TRANSFORMACIÓN (PROCEDIMIENTOS)	RESULTADOS
Tratamiento terapéutico.	<p>El usuario acude al área de terapia con las indicaciones previamente instauradas por el médico tratante.</p> <p>↓</p> <p>El paciente es canalizado a caja para emitir pago de terapia.</p> <p>↓</p> <p>El terapeuta aplica indicaciones médicas</p> <p>↓</p> <p>Al finalizar ciclo de terapias, el usuario es enviado con el médico a solicitar consulta de revaloración subsecuente.</p>	<p>Recibe fecha de inicio y fecha de término de terapia, días y horas de terapia.</p> <p>↓</p> <p>El terapeuta registra pago en hoja diaria de actividades.</p> <p>↓</p> <p>El paciente recibe la terapia previamente indicada por el médico.</p> <p>↓</p> <p>Revaloración médica para continuar con terapias, alta del centro o envío a otra unidad de salud.</p>
RESULTADO DE VALOR		Aplicación del tratamiento terapéutico.

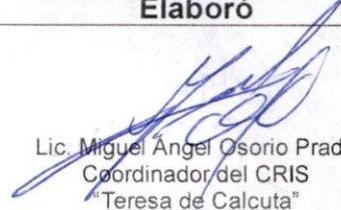
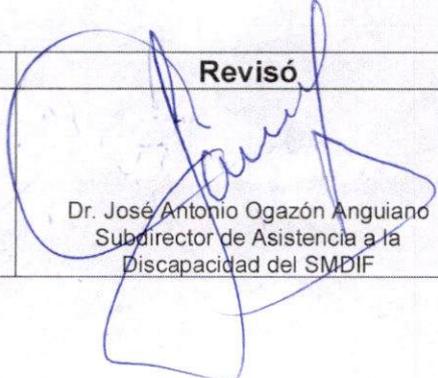
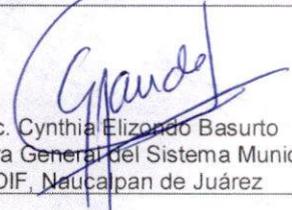
4.2.1 Interacción con otros procesos: Consulta médica especializada a personas con discapacidad.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

4.3 Consulta subsecuente

INSUMOS	TRANSFORMACIÓN (PROCEDIMIENTOS)	RESULTADOS
Consulta Subsecuente.	<p>El usuario acude a su cita médica el día y hora señalados</p> <p>↓</p> <p>El paciente es canalizado a caja para emitir pago por consulta médica.</p> <p>↓</p> <p>Se realiza valoración por el médico especialista tratante.</p> <p>↓</p> <p>Se canaliza a recepción para agendar cita médica</p>	<p>Es canalizado al consultorio que le corresponde.</p> <p>↓</p> <p>Se registra pago en hoja diaria del médico.</p> <p>↓</p> <p>Determina si continua con el tratamiento indicado o alta del CRIS, si el paciente lo solicita se emite certificado de discapacidad permanente (en caso que amerite)</p> <p>↓</p> <p>Revaloración médica de seguimiento o alta del C.R.I.S.</p>
RESULTADO DE VALOR		Revaloración médica, se envía a terapia, se da alta del centro o se expide certificado de discapacidad permanente.

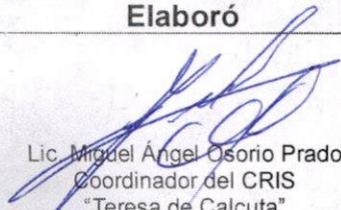
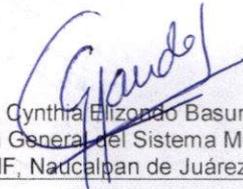
4.3.1 Interacción con otros procesos: Tratamiento terapéutico.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

4.4 Alta del C.R.I.S.

INSUMOS	TRANSFORMACIÓN (PROCEDIMIENTOS)	RESULTADOS
Alta del C.R.I.S.	<p>El usuario acude a su cita el día y hora señalados</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p>El usuario es valorado por el Médico especialista tratante, realiza exploración física, revisión de paraclínicos y evalúa estado funcional del paciente.</p>	<p>Recibe atención médica</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p>Determina alta del C.R.I.S.</p>
RESULTADO DE VALOR		ALTA DEL C.R.I.S.

4.4.1 Interacción con otros procesos: Consulta subsecuente.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazon Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

4.5.- Estudio Socioeconómico, expedición de carnet de citas, integración a programas de ayudas funcionales.

INSUMOS	TRANSFORMACIÓN (PROCEDIMIENTOS)	RESULTADOS
Estudio Socioeconómico, expedición de carnet de citas, integración a programas de ayudas funcionales.	El usuario se presenta en trabajo social ↓ Revisión de documentación requerida (Copia de INE, CURP, comprobante de domicilio, acta de nacimiento, fotografía tamaño infantil del paciente y de padre o tutor) ↓ Integrar documentación requerida con CIPOB, Realiza diagnóstico socioeconómico del paciente ↓ Brindar información al paciente sobre los beneficios que se le otorgaran ↓ Entregar CIPOB y documentos al área de archivo	Iniciar entrevista CIPOB y estudio socioeconómico ↓ Realizar llenado de la CIPOB ↓ valoración del estado de vulnerabilidad del Paciente, entrega de carnet al paciente y se le da a conocer el reglamento para firma ↓ Valorar la integración del paciente al padrón de beneficiarios, Integración de pacientes al padrón de beneficiarios correspondiente (apoyo económico, becas, y ayudas funcionales) y dar seguimiento a los programas que fueron inscritos ↓ Integrar CIPOB y documentos al expediente clínico del paciente
	RESULTADO DE VALOR	

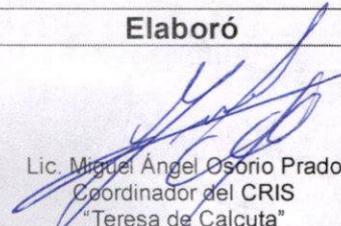
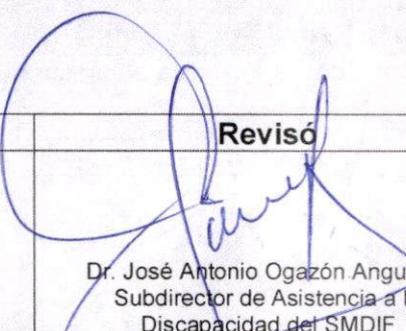
4.5.1 Interacción con otros procesos: Ninguno.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Angel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

4.6.- Expedición de credencial municipal de discapacidad permanente.

INSUMOS	TRANSFORMACIÓN (PROCEDIMIENTOS)	RESULTADOS
<p>Expedición de credencial municipal de discapacidad permanente.</p>	<p>El usuario se presenta en trabajo social con documentación correspondiente (copia de INE, CURP, comprobante de domicilio, acta de nacimiento, certificado de discapacidad permanente, 2 fotografías tamaño infantil)</p> <p>Llenado de Cédula de registro para detección de personas con discapacidad.</p> <p>Se entrega credencial de discapacidad al Subdirector de Asistencia a la Discapacidad para su autorización</p> <p>Se remite al usuario a caja para pago de expedición de credencial de discapacidad permanente.</p> <p>Se recibe ficha de pago y se entrega la credencial de discapacidad al usuario</p>	<p>Se revisa documentación</p> <p>Se integra documentación con Cédula de registro para detección de personas con discapacidad</p> <p>Se elabora credencial de discapacidad</p> <p>Firma de autorizado por el Subdirector de Asistencia a la Discapacidad</p> <p>El usuario paga el costo de la credencial</p> <p>El usuario recibe credencial de discapacidad permanente</p>
<p>RESULTADO DE VALOR</p>		<p>Se proporciona credencial de discapacidad a pacientes con discapacidad permanente.</p>

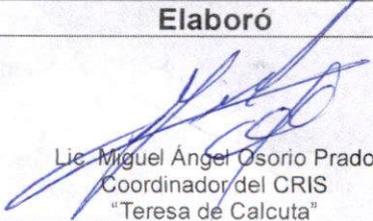
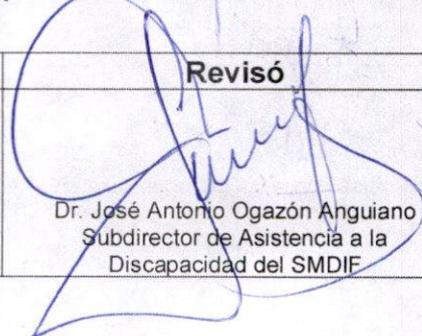
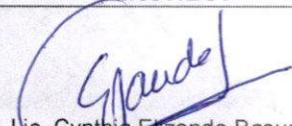
4.6.1 Interacción con otros procesos: Consulta de valoración

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

4.7.- Integración Laboral, Deportiva y Educativa

INSUMOS	TRANSFORMACIÓN (PROCEDIMIENTOS)	RESULTADOS
Integración laboral, deportiva y educativa.	<p>El usuario se presenta en el área de Trabajo Social.</p> <p>Trabajo Social solicita documentación básica del paciente.</p> <p>Canalizará al paciente al área de Psicología.</p> <p>El área de Psicología Orientará y sensibilizará al paciente y su familia sobre la importancia de su integración laboral.</p> <p>Enviara al paciente para la aplicación pruebas de capacidades habilidades y destrezas a la Secretaría del Trabajo y Prevención Social</p> <p>Tomará como base el perfil del paciente para su adecuada integración laboral</p> <p>Visitará a empresas y centros escolares con oficios de presentación autorizados por la Coordinación del CRIS.</p> <p>Tener vínculos con las empresas para la colocación laboral de los pacientes del CRIS y procurar hacer la difusión del programa Vinculación Laboral.</p> <p>Realizar una adecuada colocación del paciente para su reincorporación laboral, educativa y deportiva.</p>	<p>Inicio de la entrevista diagnóstica.</p> <p>Trabajo Social integra el expediente.</p> <p>Identificar las necesidades principales del paciente para propiciar un cambio que garantice el éxito de la integración.</p> <p>Se evalúan capacidades cognitivas del paciente por medio de pruebas psicológicas</p> <p>Da a conocer las destrezas que posee un individuo para ejecutar una actividad, una operación o procedimiento con agilidad y rapidez</p> <p>Otorga y define el perfil del paciente; la Secretaría del Trabajo del Estado de México</p> <p>Buscar vacantes y establecer vínculos laborales y educativos con empresas y escuelas por medio de las visitas.</p> <p>Lograr la apertura de vacantes dentro de las empresas y escuelas ya vinculadas.</p> <p>Reincorporar al paciente de acuerdo a sus necesidades propias.</p>
RESULTADO DE VALOR		INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y DEPORTIVA EXITOSA.

4.7.1 Interacción con otros procesos: Consulta médica subsecuente.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

5.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS

5.1 Nombre del Proceso:

Consulta médica especializada a personas con discapacidad.

5.1.1 Objetivo:

Determinar diagnóstico, tratamiento específico y pronóstico del paciente en el área de rehabilitación y comunicación humana.

5.1.2 Alcance:

Aplica a todas las personas que estén ingresadas al centro por primera vez y que soliciten valoración con especialidad en rehabilitación o comunicación humana.

5.1.3 Referencias:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 28-05-2021 (Texto vigente).

Ley General de Salud. reforma la fracción XVII del artículo 3, la fracción III del artículo 6, la fracción III del artículo 33, el artículo 59, la fracción VI del artículo 100, la fracción I del artículo 104, la fracción III del artículo 112, la denominación del Título Noveno "Asistencia Social, Prevención de la Discapacidad y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad", las fracciones I, II y V del artículo 168, el artículo 173, el párrafo primero y las fracciones I, II, III, IV, V y VI del artículo 174 y los artículos 175, 177, 178, 180 y 300 de la Ley General de Salud, DOF 08-04-2013.

Ley general para la inclusión de personas con discapacidad Últimas reformas publicadas DOF 12-07-2018

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10, 14 y 17 de noviembre de 1917. Última reforma POGG 11 de julio de 2022.

Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez, México. Artículo 119.

5.1.4 Responsabilidades:

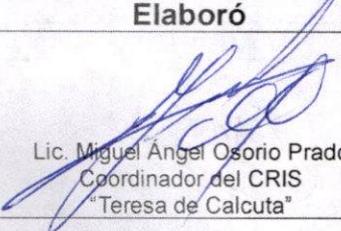
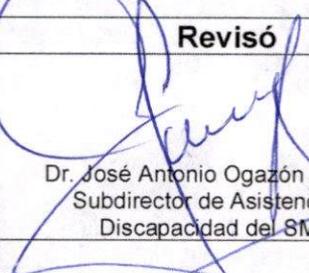
Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF Naucalpan de Juárez, México: Supervisar que el proceso se lleve a cabo de manera correcta y que los pacientes sean atendidos con calidad y calidez.

Médico Especialista (Rehabilitación o Comunicación Humana): Recibe al usuario, verifica cita y recibo de pago, aplica la valoración inicial a las personas que por primera vez solicitan los servicios, determinando el plan terapéutico para lograr su rehabilitación integral, Integra Historia clínica y exploración física completa.

Trabajo social: Elabora carnet de citas y terapias,

Terapeuta: asigna cita de terapias anota en carnet fecha de inicio y término de terapia.

Auxiliar Administrativo: Asigna cita de valoración médica subsecuente.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 <p>Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"</p>	 <p>Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF</p>	 <p>Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez</p>

5.1.5 Definiciones:

Consulta inicial: Consulta médica proporcionada por primera vez al usuario por parte de personal médico especializado, en donde se elabora historia clínica, se dictamina el diagnóstico y se propone el plan de tratamiento a seguir.

C.R.I.S.: Centro de Rehabilitación e Integración Social "Teresa de Calcuta"

5.1.6 Insumos:

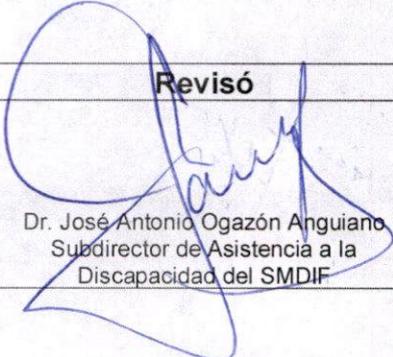
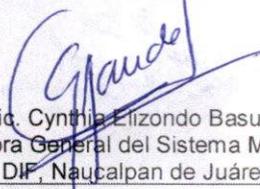
Cita de valoración inicial, ficha de pago, forma de historia clínica, formato de consentimiento informado, formato de prescripción de terapias, formato de registro diario de consulta.

5.1.7 Resultados:

Consulta de valoración inicial, se emite un diagnóstico de rehabilitación y se instaura el tratamiento requerido.

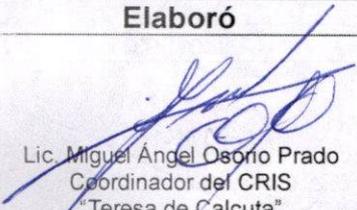
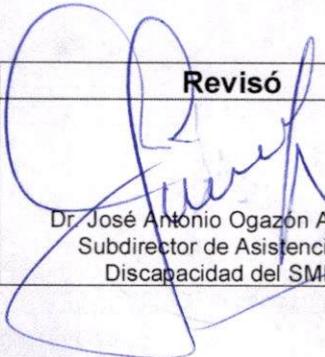
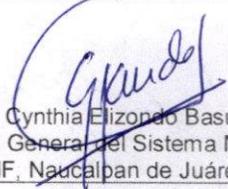
5.1.8 Políticas:

- Con apego a la LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011 TEXTO VIGENTE Últimas reformas publicadas DOF 12-07-2018 los pacientes deben ser tratado con calidad y calidez, el centro debe contar con las condiciones necesarias para asegurar el acceso a los pacientes, y velar por los derechos de las personas con discapacidad, así como brindar rehabilitación integral a las personas con discapacidad.
- Este manual es únicamente de competencia para el desempeño y operación de las funciones de la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad.
- Se proporcionará apoyo a la Dirección General del SMDIF para el cumplimiento de sus metas y objetivos.
- El Subdirector de Asistencia a la Discapacidad y el Coordinador del CRIS, son los responsables de la correcta operación y aprovechamiento de los recursos económicos, materiales y humanos pertenecientes a la Subdirección.
- En caso de requerir apoyo e interacción con otros procedimientos se realizará la petición vía oficio y en correlación al nivel jerárquico, de tal forma que se oficialice la colaboración de las áreas involucradas.
- Para llevar a cabo cualquier ejecución y/o procedimiento solicitado por medio oficial (vía escrita o verbal) se le deben proporcionar los elementos necesarios para concretarlo, siempre y cuando se encuentren dentro de su horario establecido de trabajo.

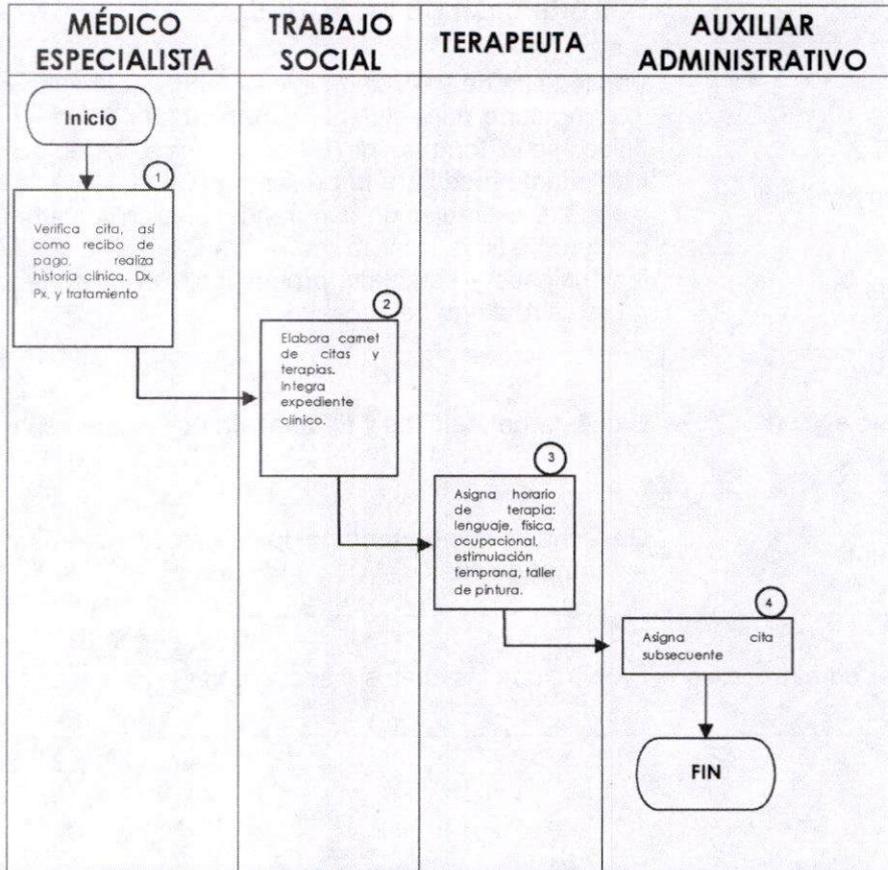
Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

5.1.9 Desarrollo:
Consulta médica especializada a personas con discapacidad.

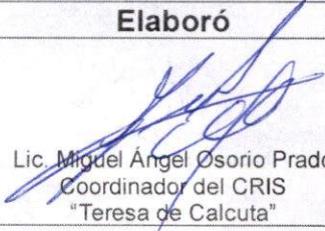
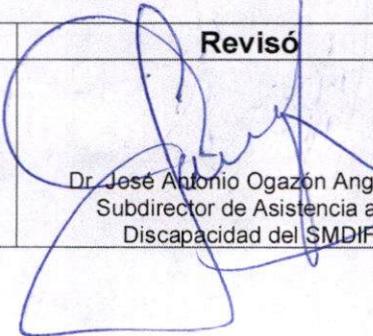
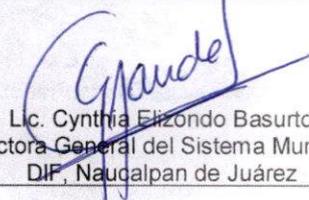
NO.	ÁREA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Médico especialista	Verifica cita de valoración inicial, verifica el recibo de pago, inicia el interrogatorio para el llenado de historia clínica, realiza exploración física, llena formato de historia clínica, establece el diagnóstico, tratamiento mediante la prescripción de terapia física, ocupacional, lenguaje, estimulación temprana, psicología, pedagogía y/o talleres e interconsultas, realiza las referencias en caso necesario a otras instituciones y establece pronóstico, realiza el llenado de formatos de registro diario de consulta.
2	Trabajo social	Emite carnet de citas y terapias. Integra expediente clínico.
3	Terapeuta	Da fecha de inicio y termino de terapia, anota días y horas de terapia en carnet de citas.
4	Auxiliar administrativo	Proporciona las citas subsecuentes.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

5.1.10 Diagramación: Flujograma, Consulta médica especializada a personas con discapacidad.



5.1.11 Medición: $\frac{\text{Total de valoraciones iniciales realizadas}}{\text{Total de valoraciones iniciales solicitadas}} \times 100 = 100\%$

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

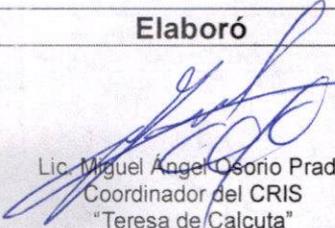
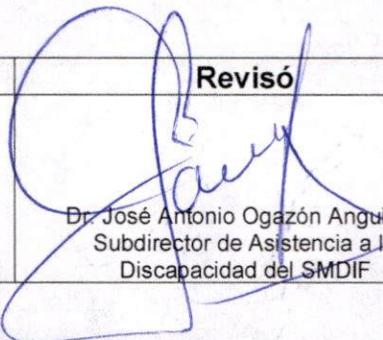
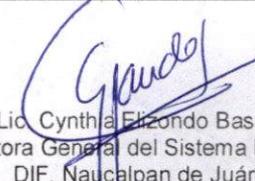
5.1.12 Formatos e instructivos.

 CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL HISTORIA CLINICA		NOMBRE Y NO. DE EFICIENTE	
SEXO:		SERVICIO:	
ANTECEDENTES:		INTERROGATORIO:	
HEREDITARIOS Y FAMILIARES		DIRECTO:	
PERSONALES NO PATOLÓGICOS		INDIRECTO:	
PADECIMIENTO ACTUAL:			
APARATOS Y SISTEMAS:			
PESO	ESTATURA	FUSO	P.M. T.M. S.M.
INSPECCIÓN GENERAL:			

POSTURA
MARCA
TAPES CRANIALES
TÓRAX Y ABDOMEN
MIEMBROS TORÁCCICOS
MIEMBROS PELVÍCOS
EXÁMENES DE LABORATORIO Y GABINETE
DIAGNÓSTICO
PRONÓSTICO DE REHABILITACIÓN
TRATAMIENTO INTEGRAL
CONTROL DEL PERIODO:
FIRMA:

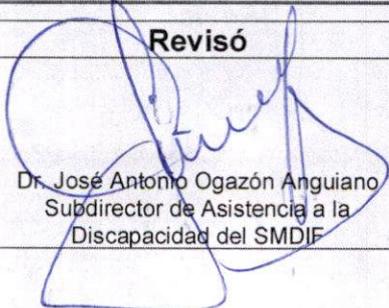
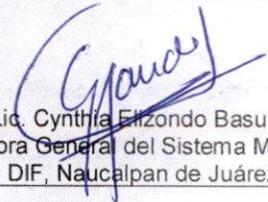
INSTRUCTIVO DE LLENADO

- 1.- Anotar correctamente y sin abreviaturas los datos del primer rubro.
- 2.- En el apartado de interrogatorio, anotar antecedentes heredo familiares, personales no patológicos, personales patológicos, padecimiento actual y por aparatos y sistemas dependiendo de patología y especialidad tratante
- 3.- Anotar signos vitales actuales.
- 4.- En el apartado de exploración física anotar lo más relevante de la exploración física dependiendo de la patología y la especialidad tratante.
- 5.- Anotar resultados de estudio de laboratorio y gabinete, diagnóstico médico, pronóstico y plan terapéutico.
- 6.- Anotar nombre completo del médico, cedula profesional de especialidad y firma.

Elaboró  Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	Revisó  Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	Autorizó:  Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez
--	--	---

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
 CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X			
Consulta médica especializada a personas con discapacidad									
DESCRIPCIÓN:									
Atención médica especializada en medicina física y de rehabilitación, para personas con discapacidad temporal o permanente.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; Gaceta No. 11, Año 1; Sección Décima Tercera. Artículo 121. Fracciones I, III y VII.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Ninguno		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			El usuario deberá presentar una discapacidad permanente: neuromotora, visual, auditiva o intelectual, y/o temporal como fracturas, esguinces o posquirúrgicos						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Supervisión por parte del DIFEM						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
1.-Acta de Nacimiento		No	Si (1)	Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; Gaceta No. 11, Año 1; Sección Décima Tercera. Artículo 121. Fracciones I, III y VII.					
2.-Cartilla de vacunación (si es menor de edad)		No	Si (1)						
3.-Credencial para votar vigente (si es mayor de edad)		No	Si (1)						
4.- CURP		No	Si (1)						
5.- Fotografías tamaño infantil (2)		Si	No						
6.- Resumen medico en caso de contar con ello TUTOR (En caso de ser menor de edad)		Si	No						
1.-Credencial para votar vigente		No	Si (1)						
2.-CURP		No	Si (1)						
3.- Comprobante de ingresos		No	Si (1)						
4.- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses		No	Si (1)						
5.- Fotografías tamaño infantil(1)		Si	No						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No aplica									
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 días							
COSTO:		\$ 170 Fundamento Jurídico: De conformidad al punto de acuerdo IV, de la Quinta Sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF Naucalpan, de fecha 16 de marzo de 2022							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n o
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja de cobro ubicada en el C.R.I.S.							

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Angel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez
 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
 Manual de Procedimientos
 Subdirección de Asistencia a la Discapacidad



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Subdirección de Asistencia a la Discapacidad. Centro de Rehabilitación e Integración Social (C.R.I.S. Teresa de Calcuta)

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Cynthia Elizondo Basurto			
DOMICILIO:	CALLE: Del Bosque	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Bosques de los Remedios	MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez	
C.P.:	53030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 17:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	559257 8291	No aplica	No aplica	crisdifnaucalpan2022@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipos de discapacidad atienden?
RESPUESTA:	Neuromotora, Visual, Auditiva o Intelectual
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo agendar una cita?
RESPUESTA:	Tendrá que acudir personalmente al C.R.I.S para agendar en el cual se le proporciona la información y requisitos a cubrir
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para agendar cita debe acudir el paciente?
RESPUESTA:	No, es necesario puede acudir algún familiar o conocido del paciente

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Subdirector(a) de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	Director(a) General del Sistema Municipal DIF de Naucalpan	30 / 03 / 2022

Elaboró	Revisó	Autorizó:
Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	Dr. José Antonio Ogazon Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

5.2 Nombre del Proceso:
Terapias a personas con discapacidad.

5.2.1 Objetivo:

Aplicar el tratamiento terapéutico específico indicado por el médico tratante.

5.2.2 Alcance:

Aplica a todo paciente que sea ingresado al centro, enviado de las áreas de valoración para tratamiento terapéutico.

5.2.3 Referencias:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 28-05-2021 (Texto vigente).

Ley General de Salud. reforma la fracción XVII del artículo 3, la fracción III del artículo 6, la fracción III del artículo 33, el artículo 59, la fracción VI del artículo 100, la fracción I del artículo 104, la fracción III del artículo 112, la denominación del Título Noveno "Asistencia Social, Prevención de la Discapacidad y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad", las fracciones I, II y V del artículo 168, el artículo 173, el párrafo primero y las fracciones I, II, III, IV, V y VI del artículo 174 y los artículos 175, 177, 178, 180 y 300 de la Ley General de Salud, DOF 08-04-2013.

Ley general para la inclusión de personas con discapacidad Últimas reformas publicadas DOF 12-07-2018

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10, 14 y 17 de noviembre de 1917. Última reforma POGG 11 de julio de 2022.

Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez, México. Artículo 119.

5.2.4 Responsabilidades:

Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF Naucalpan de Juárez, México:
Supervisar que el proceso se lleve a cabo de manera correcta y que los pacientes sean atendidos con calidad y calidez.

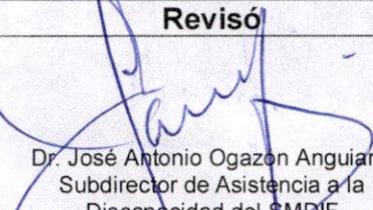
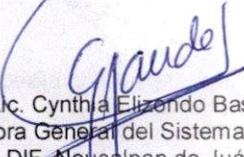
Terapeuta (Terapia física, ocupacional, lenguaje, estimulación temprana, psicología, pedagogía, ciegos y débiles visuales): Recibe al paciente, verifica tarjetón, recibo de pago, aplica el plan de trabajo indicado por el médico tratante. Proporciona programa de terapia en casa. Llena el formato de registro diario de terapia.

Auxiliar Administrativo: Agenda cita subsecuente con el médico tratante.

5.2.5 Definiciones:

Terapia: Es un procedimiento paramédico donde se aplican diferentes técnicas de rehabilitación dependiendo del área a tratar para mejorar su función.

C.R.I.S.: Centro de Rehabilitación e Integración Social, "Teresa de Calcuta"

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazon Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

Cita de terapia: Fecha en la cual se proporcionará la terapia requerida.

Ficha de pago: Documento elaborado por el área de caja el cual corrobora que se ha realizado el pago correspondiente.

Tarjetón de terapias: Documento elaborado por el médico tratante en el cual se consignan las indicaciones terapéuticas a seguir.

Formato de registro diario de terapia.

5.2.6 Insumos:

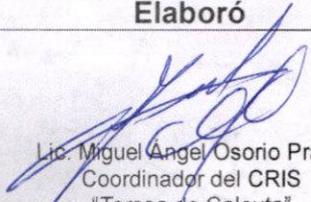
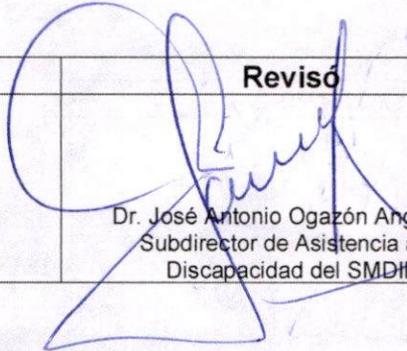
Cita de terapia, ficha de pago, tarjetón de terapias, formato de registro diario de terapia.

5.2.7 Resultados:

Aplicación de tratamiento terapéutico.

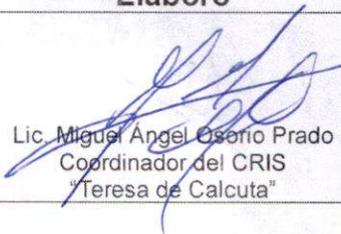
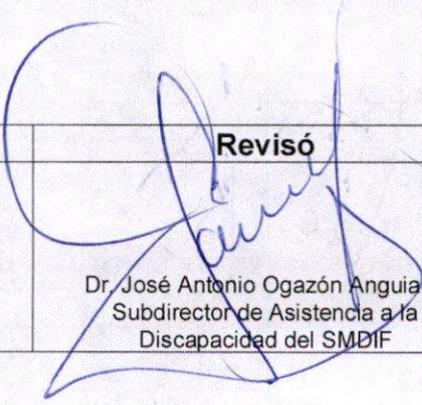
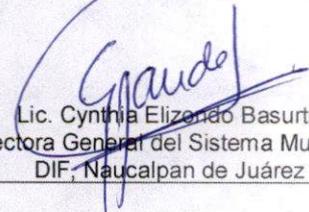
5.1.8 Políticas:

- Con apego a la LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011 TEXTO VIGENTE Últimas reformas publicadas DOF 12-07-2018 los pacientes deben ser tratado con calidad y calidez, el centro debe contar con las condiciones necesarias para asegurar el acceso a los pacientes, y velar por los derechos de las personas con discapacidad, así como brindar rehabilitación integral a las personas con discapacidad.
- Este manual es únicamente de competencia para el desempeño y operación de las funciones de la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad.
- Se proporcionará apoyo a la Dirección General del SMDIF para el cumplimiento de sus metas y objetivos.
- El Subdirector de Asistencia a la Discapacidad y el Coordinador del CRIS, son los responsables de la correcta operación y aprovechamiento de los recursos económicos, materiales y humanos pertenecientes a la Subdirección.
- En caso de requerir apoyo e interacción con otros procedimientos se realizará la petición vía oficio y en correlación al nivel jerárquico, de tal forma que se oficialice la colaboración de las áreas involucradas.
- Para llevar a cabo cualquier ejecución y/o procedimiento solicitado por medio oficial (vía escrita o verbal) se le deben proporcionar los elementos necesarios para concretarlo, siempre y cuando se encuentren dentro de su horario establecido de trabajo.

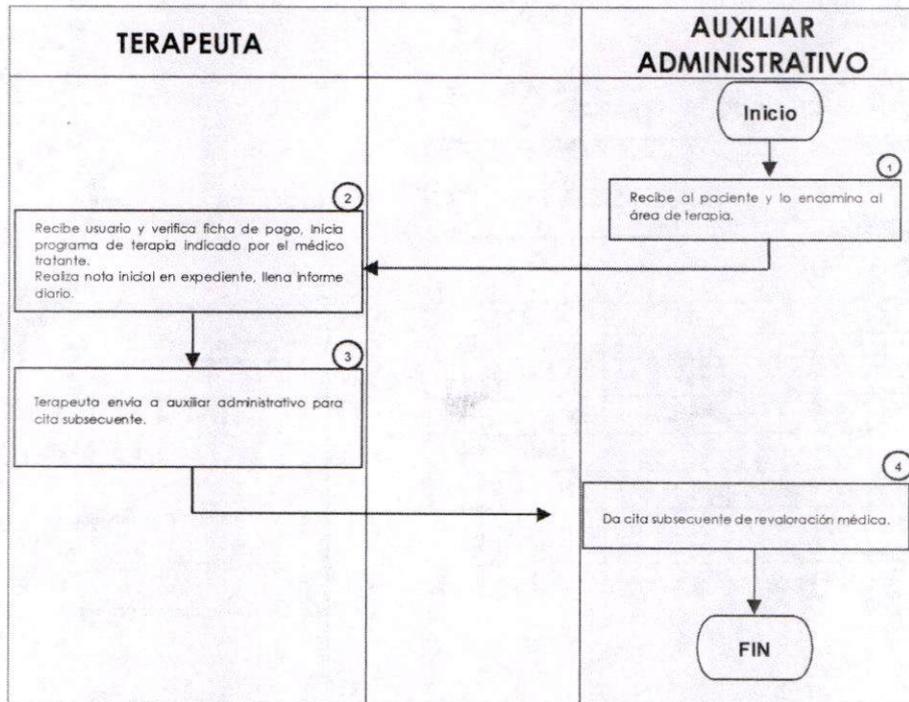
Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

5.2.9 Desarrollo:
Terapias a personas con discapacidad.

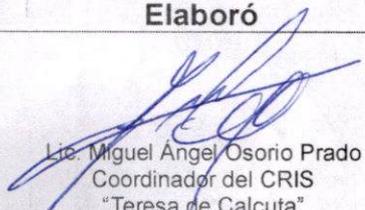
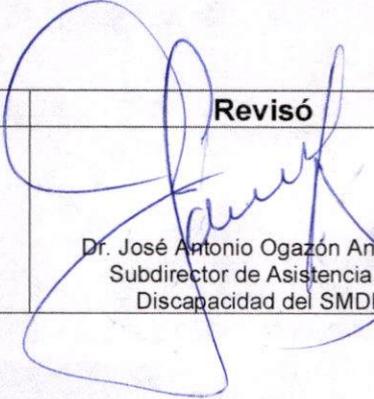
NO.	ÁREA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Auxiliar Administrativo	Recibe al paciente y lo encamina al área de terapia correspondiente.
2	Terapeuta	Verifica cita inicial de terapias en el tarjetón, verifica recibo de pago, inicia terapia indicada por el médico tratante, brinda asesoría de programa de terapia en casa, realiza el llenado de formato de registro diario de terapia, y nota inicial en expediente clínico.
3	Terapeuta	Envía al paciente a recepción para solicitar cita de revaloración subsecuente
4	Auxiliar Administrativo	Emite cita subsecuente de valoración médica.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizendo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

5.2.10 Diagramación: Flujoograma, Terapias a personas con discapacidad.



5.2.11: Medición: $\frac{\text{Total de terapias realizadas}}{\text{Total de terapias solicitadas}} \times 100 = 100\%$

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

5.2.12 Formatos e instructivos.

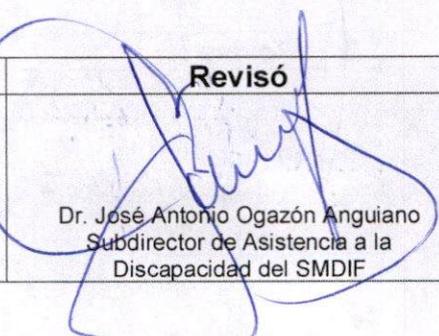
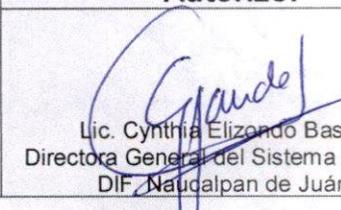
 **TARJETÓN ÚNICO DE TERAPIAS**

1.- FECHA:		2.- EXPEDIENTE N.																																
3.- NOMBRE		4.- SEXO	5.- EDAD																															
6.- DIAGNÓSTICO																																		
MES-DÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
ENERO																																		
FEBRERO																																		
MARZO																																		
ABRIL																																		
MAYO																																		
JUNIO																																		
JULIO																																		
AGOSTO																																		
SEPTIEMBRE																																		
OCTUBRE																																		
NOVIEMBRE																																		
DICIEMBRE																																		
7.- INDICACIONES																																		

MEDICO

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- 1.- Anotar correctamente y sin abreviaturas los datos del primer rubro,
- 2.- Anotar diagnóstico médico.
- 3.- El terapeuta anotara fecha de inicio y termino de terapia e ira marcando las asistencia y faltas dentro de los cuadros correspondientes,
- 4.- El medico anotara las indicaciones de terapia.
- 5.- Anotar nombre completo del médico, cedula profesional de especialidad y firma.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF Naucalpan de Juárez

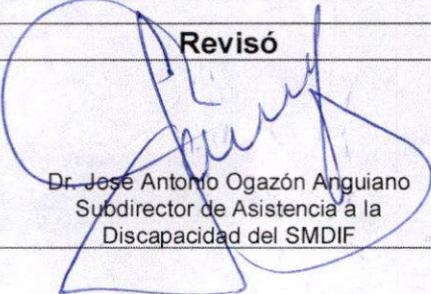
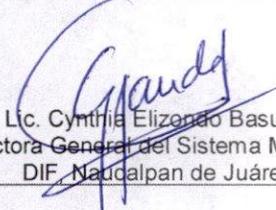


**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
 CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X			
Terapias a personas con discapacidad								
DESCRIPCIÓN:								
Otorgar servicio de terapia física, ocupacional, de lenguaje, psicología, estimulación temprana a los pacientes que cuenten con discapacidad temporal o permanente								
FUNDAMENTO LEGAL:		Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; Gaceta No. 11, Año 1; Sección Décima Tercera. Artículo 121. Fracciones I, III y VII.						
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO N/A	DIRECCIÓN WEB	No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Aplica a todas las personas con discapacidad temporal o permanente que requieran de atención terapéutica especializada en rehabilitación o comunicación humana.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Por parte del DIFEM						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS								
1. COPIA AL CARBON DE LA FICHA DE PAGO		NO	SI (1)	Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; Gaceta No. 11, Año 1; Sección Décima Tercera. Artículo 121. Fracciones I, III y VII.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No aplica								
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 días							
COSTO:	\$100	Fundamento Jurídico: De conformidad al punto de acuerdo IV, de la Quinta Sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF Naucalpan, de fecha 16 de marzo de 2022						
FORMA DE PAGO:	Efectivo	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de cobro ubicada en el CRIS							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizendo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan				Subdirección de Asistencia a la Discapacidad. Centro de Rehabilitación e Integración Social (C.R.I.S. Teresa de Calcuta)			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Cynthia Elizondo Basurto					
DOMICILIO:	CALLE:	Del bosque			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Bosques de los Remedios			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez		
C.P.:	53030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	92578291		N/A	N/A	crisdifnaucalpan2022@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué terapias otorgan?						
RESPUESTA:	Física, ocupacional, estimulación temprana, lenguaje, psicología.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dan servicio de terapia a personas de otros municipios?						
RESPUESTA:	Si						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué consiste el servicio de rehabilitación?						
RESPUESTA:	Incluye diversas terapias para ayudar a una persona a mejorar la movilidad, recuperar las funciones dañadas o mitigar el dolor sufrido tras una enfermedad o lesión. El tratamiento concreto dependerá de tipo de padecimiento a tratar.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
ELABORÓ:			VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
Subdirección de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF			Dirección General del Sistema Municipal DIF de Naucalpan			30 / 03 / 2022	

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Angel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

5.3 Nombre del Proceso:
Consulta subsecuente

5.3.1 Objetivo:

Valorar resultados de las terapias realizadas a los pacientes, para determinar su probable alta o continuidad en terapia.

5.3.2 Alcance:

Aplica a todos los usuarios ingresados en el centro y que fueron remitidos por las áreas de terapia para valoración médica subsecuente.

5.3.3 Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 28-05-2021(Texto vigente).

Ley General de Salud. reforma la fracción XVII del artículo 3, la fracción III del artículo 6, la fracción III del artículo 33, el artículo 59, la fracción VI del artículo 100, la fracción I del artículo 104, la fracción III del artículo 112, la denominación del Título Noveno "Asistencia Social, Prevención de la Discapacidad y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad", las fracciones I, II y V del artículo 168, el artículo 173, el párrafo primero y las fracciones I, II, III, IV, V y VI del artículo 174 y los artículos 175, 177, 178, 180 y 300 de la Ley General de Salud, DOF 08-04-2013.

Ley general para la inclusión de personas con discapacidad Últimas reformas publicadas DOF 12-07-2018

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10, 14 y 17 de noviembre de 1917. Última reforma POGG 11 de julio de 2022.

Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez, México. Artículo 119.

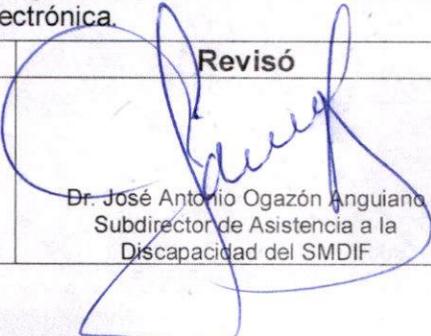
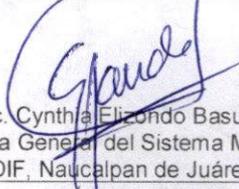
5.3.4 Responsabilidades:

Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF Naucalpan de Juárez, México: verificar que se lleve a cabo de manera correcta el proceso de consulta subsecuente y que los pacientes sean tratados con calidad y calidez.

Médico Especialista (Rehabilitación o Comunicación Humana): Recibe al usuario, verifica cita en carnet y el recibo de pago, inicia valoración de los avances terapéuticos a los pacientes, mediante la exploración física. Si se requiere continuar en terapias se realiza nuevo plan terapéutico en; lenguaje, físico, ocupacional, estimulación temprana, psicología, pedagogía, y talleres ò emite certificado de discapacidad permanente.

Terapeuta: Anota fecha de inicio y de término de terapia en caso que requiera nuevo ciclo de terapia.

Auxiliar Administrativo: Asigna cita de valoración médica subsecuente, otorga día y hora registra en base de datos electrónica.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

5.3.5 Definiciones

Consulta subsecuente: Es la revisión médica exploratoria posterior a la terapia, que realiza el médico especialista al usuario, a través del cual se determina su continuidad o alta de la unidad de rehabilitación para su atención integral.

C.R.I.S.: Centro de Rehabilitación e Integración Social.

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Discapacidad: La limitación de una persona para realizar por sí misma actividades necesarias para su desempeño físico, mental, social, ocupacional y económico como consecuencia de una insuficiencia somática, psicológica o social

Rehabilitación: Conjunto de medidas médicas, lenguaje, psicológicas, sociales, educativas y ocupacionales que tienen por objeto que las personas con discapacidad puedan obtener el máximo grado de recuperación funcional, que les permita realizar actividades útiles así mismas, a su familia y a la sociedad.

5.3.6 Insumos:

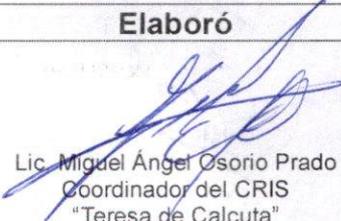
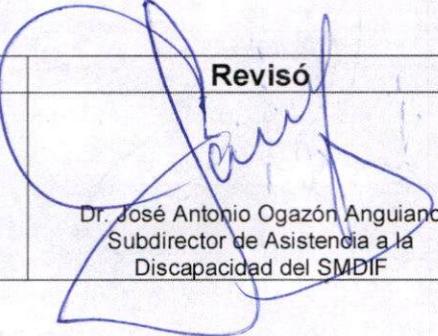
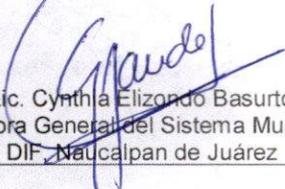
Formato de nota médica, ficha de pago, formato de referencia, formato de registro diario, formato de informe mensual de actividades, agenda.

5.3.7 Resultados:

Valoración de avances en el tratamiento específico de pacientes con discapacidad motora, intelectual, auditiva, visual y su continuación a las terapias correspondientes, para su rehabilitación integral o alta del servicio y del CRIS.

5.3.8 Políticas

- Con apego a la LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011 TEXTO VIGENTE Últimas reformas publicadas DOF 12-07-2018 los pacientes deben ser tratado con calidad y calidez, el centro debe contar con las condiciones necesarias para asegurar el acceso a los pacientes, y velar por los derechos de las personas con discapacidad, así como brindar rehabilitación integral a las personas con discapacidad.
- Este manual es únicamente de competencia para el desempeño y operación de las funciones de la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad.
- Se proporcionará apoyo a la Dirección General del SMDIF para el cumplimiento de sus metas y objetivos.
- El Subdirector de Asistencia a la Discapacidad y el Coordinador del CRIS, son los responsables de la correcta operación y aprovechamiento de los recursos económicos, materiales y humanos pertenecientes a la Subdirección.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 <p>Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"</p>	 <p>Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF</p>	 <p>Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez</p>

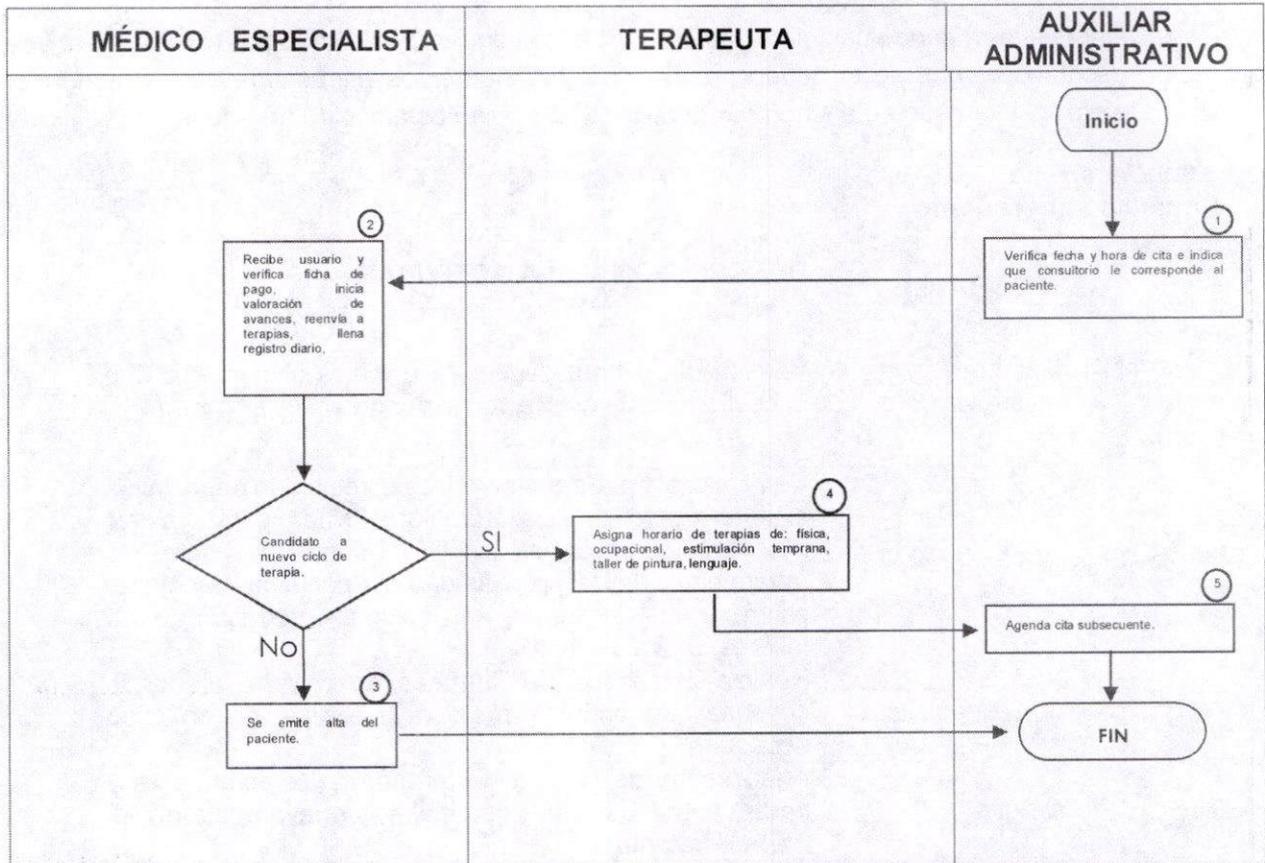
- En caso de requerir apoyo e interacción con otros procedimientos se realizará la petición vía oficio y en correlación al nivel jerárquico, de tal forma que se oficialice la colaboración de las áreas involucradas.
- Para llevar a cabo cualquier ejecución y/o procedimiento solicitado por medio oficial (vía escrita o verbal) se le deben proporcionar los elementos necesarios para concretarlo, siempre y cuando se encuentren dentro de su horario establecido de trabajo.

**5.3.9 Desarrollo:
 Consulta subsecuente**

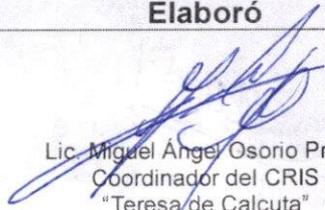
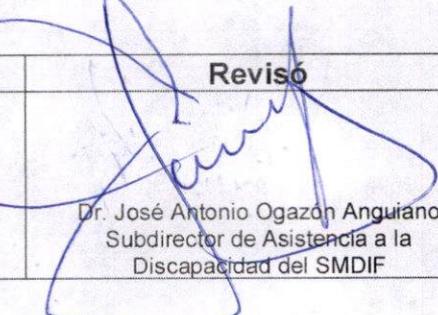
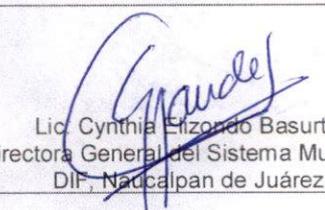
NO.	ÁREA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Auxiliar administrativo	Verifica día y hora de la cita e indica al paciente que consultorio es el que le corresponde.
2	Médico especialista	Verifica cita en el carnet, verifica el recibo de pago, inicia el interrogatorio y exploración física, para valorar avances terapéuticos define continuar con su tratamiento de terapia física, ocupacional, lenguaje, estimulación temprana, psicología, pedagogía y/o talleres, o alta del CRIS.
2	Médico especialista	Realiza el llenado de formatos de registro diario de consulta, así como formato de canalización en caso necesario.
3	Terapeuta	Anota fecha de inicio y de termino de terapias, días y horas, en caso de que sea enviado nuevamente por el médico tratante.
4	Auxiliar administrativo	Asigna horario de continuidad de terapia de lenguaje, física, ocupacional, estimulación temprana y taller de pintura. Registra datos en la base electrónica.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

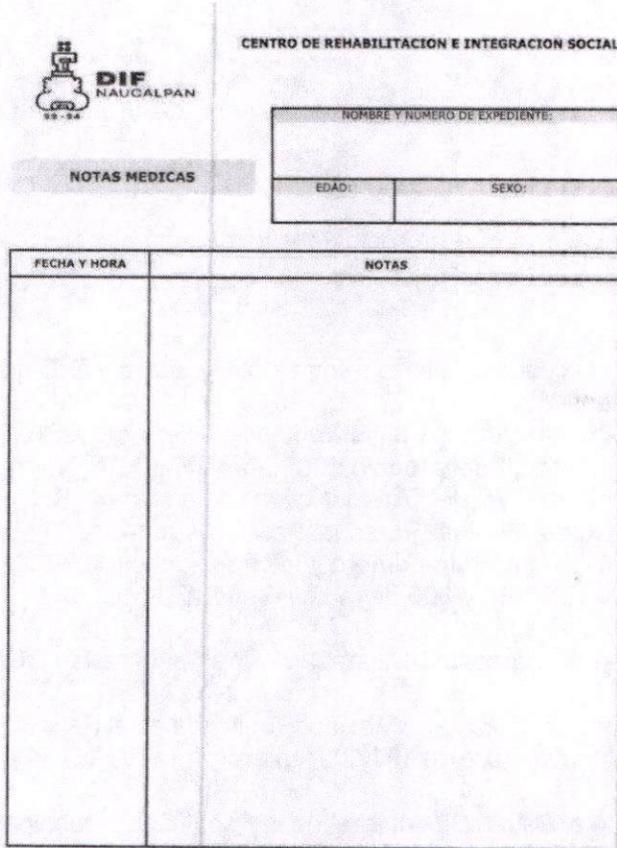
5.3.10 Diagramación: Flujograma Consulta subsecuente



5.3.11 Medición: $\frac{\text{Total de consultas subsecuentes realizadas}}{\text{Total de consultas subsecuentes solicitadas}} \times 100 = 100\%$

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

5.3.12 Formatos e instructivos.



CENTRO DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL

NOTAS MEDICAS

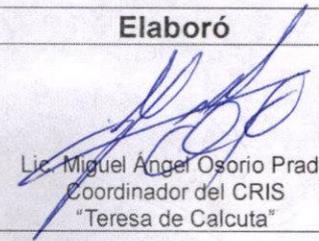
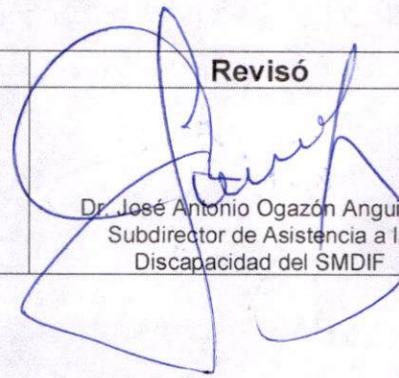
NOMBRE Y NÚMERO DE EXPEDIENTE:

EDAD: SEXO:

FECHA Y HORA	NOTAS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- 1.- Anotar correctamente y sin abreviaturas los datos del primer rubro,
- 2.- Anotar fecha, hora y signos vitales
- 3.- Anotar los datos relevantes del interrogatorio y exploración física, anotar cambios en el tratamiento.
- 3.- El medico anotara las indicaciones de terapia
- 4.- Anotar nombre completo del médico, cedula profesional de especialidad y firma.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Angurano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

5.4 Nombre del Proceso:
Alta del C.R.I.S. Teresa de Calcuta.

5.4.1 Objetivo:

Recibir valoración subsecuente verificando el cumplimiento de objetivos de tratamiento, beneficiando al máximo al paciente.

5.4.2 Alcance:

Aplica a todo paciente que está ingresado al Centro, que ha recibido tratamiento terapéutico y que es enviado a valoración subsecuente.

5.4.3 Referencias:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 28-05-2021(Texto vigente).

Ley General de Salud. reforma la fracción XVII del artículo 3, la fracción III del artículo 6, la fracción III del artículo 33, el artículo 59, la fracción VI del artículo 100, la fracción I del artículo 104, la fracción III del artículo 112, la denominación del Título Noveno "Asistencia Social, Prevención de la Discapacidad y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad", las fracciones I, II y V del artículo 168, el artículo 173, el párrafo primero y las fracciones I, II, III, IV, V y VI del artículo 174 y los artículos 175, 177, 178, 180 y 300 de la Ley General de Salud, DOF 08-04-2013.

Ley general para la inclusión de personas con discapacidad Últimas reformas publicadas DOF 12-07-2018

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10, 14 y 17 de noviembre de 1917. Última reforma POGG 11 de julio de 2022.

Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez, México. Artículo 119.

5.4.4 Responsabilidades:

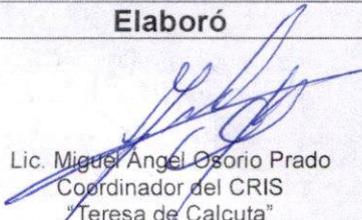
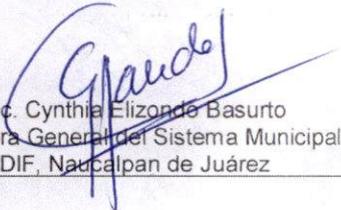
Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF Naucalpan de Juárez, México: Verificar que el proceso se lleva a cabo de manera adecuada y que el paciente sea tratado con calidad y calidez.

Médico Especialista (Rehabilitación o Comunicación Humana): Recibe al usuario, verifica cita en carnet y el recibo de pago, inicia valoración de los avances terapéuticos a los pacientes, mediante la exploración física, otorga alta de los servicios otorgados y del CRIS. Llena el formato de registro diario

Auxiliar Administrativo: orienta al paciente sobre la ubicación del consultorio que corresponde.

5.4.5 Definiciones.

Valoración de alta: Valoración final, donde se egresa al paciente, por haber cubierto las expectativas esperadas.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 <p>Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"</p>	 <p>Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF</p>	 <p>Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez</p>

C.R.I.S.: Centro de Rehabilitación e Integración Social

DIF: Desarrollo Integral de la Familia

DIFEM: Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

Discapacidad: La limitación de una persona para realizar por si misma actividades necesarias para su desempeño físico, mental, social, ocupacional y económico como consecuencia de una insuficiencia **somática**, psicológica o social

Rehabilitación: Conjunto de medidas médicas, lenguaje, psicológicas, sociales, educativas y ocupacionales que tienen por objeto que las personas con discapacidad puedan obtener el máximo grado de recuperación funcional, que les permita realizar actividades útiles así mismas, a su familia y a la sociedad.

5.4.6 Insumos:

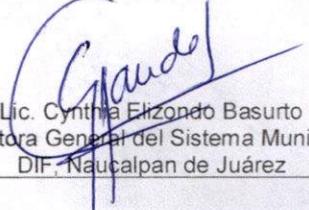
Formato de nota médica, ficha de pago, formato de registro diario, formato de informe mensual de actividades.

5.4.7 Resultados:

Valoración de avances en el tratamiento específico de pacientes con discapacidad motora, intelectual, auditiva, visual para su rehabilitación integral y alta del servicio y del C.R.I.S.

5.4.8 Políticas.

- Con apego a la LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011 TEXTO VIGENTE Últimas reformas publicadas DOF 12-07-2018 los pacientes deben ser tratado con calidad y calidez, el centro debe contar con las condiciones necesarias para asegurar el acceso a los pacientes, y velar por los derechos de las personas con discapacidad, así como brindar rehabilitación integral a las personas con discapacidad.
- Este manual es únicamente de competencia para el desempeño y operación de las funciones de la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad.
- Se proporcionará apoyo a la Dirección General del SMDIF para el cumplimiento de sus metas y objetivos.
- El Subdirector de Asistencia a la Discapacidad y el Coordinador del CRIS, son los responsables de la correcta operación y aprovechamiento de los recursos económicos, materiales y humanos pertenecientes a la Subdirección.
- En caso de requerir apoyo e interacción con otros procedimientos se realizará la petición vía oficio y en correlación al nivel jerárquico, de tal forma que se oficialice la colaboración de las áreas involucradas.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

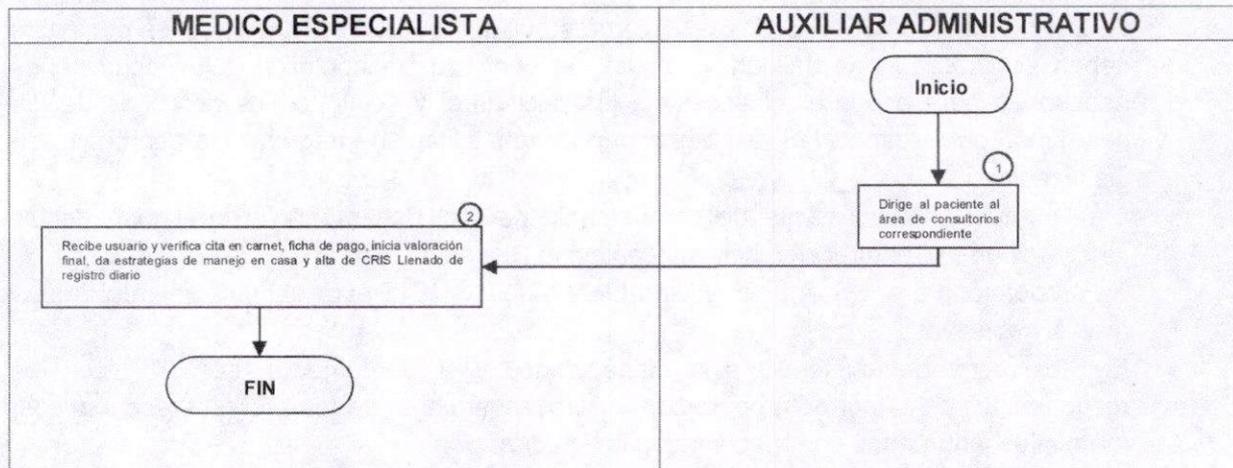
- Para llevar a cabo cualquier ejecución y/o procedimiento solicitado por medio oficial (vía escrita o verbal) se le deben proporcionar los elementos necesarios para concretarlo, siempre y cuando se encuentren dentro de su horario establecido de trabajo.

5.4.9 Desarrollo:

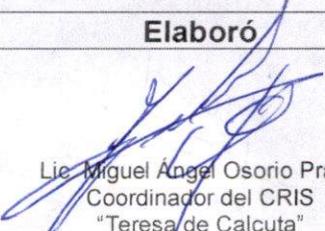
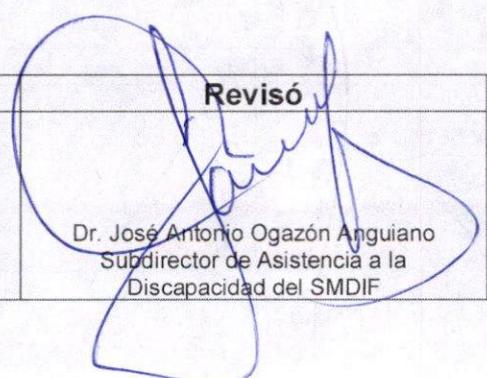
Alta del C.R.I.S. Teresa de Calcuta.

NO.	ÁREA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Auxiliar administrativo	Recibe al paciente y le indica el consultorio que le corresponde.
2	Médico Especialista.	Realiza valoración subsecuente, verifica cita y ficha de pago, se elabora nota subsecuente, se dictamina el alta y se anota en hoja diaria.

5.4.10 Diagramación: Flujograma, Alta del C.R.I.S.



5.4.11 Medición: $\frac{\text{Total de altas realizadas}}{\text{Total de altas solicitadas}} \times 100 = 100\%$

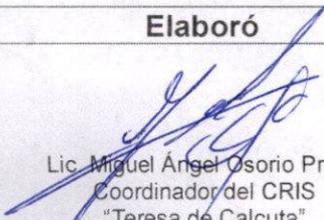
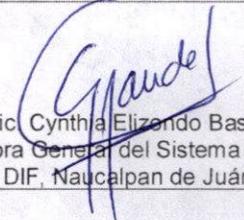
Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

5.4.12 Formatos e instructivos:

Centro de Rehabilitación e Integración Social		
 HOJA DE ALTA		
NOMBRE:	EDAD:	SEXO:
NO. DE EXPEDIENTE:	FECHA DE INGRESO:	
DIAGNOSTICO:		
SECUELAS:		
EXAMENES DE LABORATORIO:		
ESTUDIOS DE GABINETE:		
MOTIVO DE ALTA:		
SERVICIOS OTORGADOS:		
ALTA PARA:	FECHA DE ALTA:	NOMBRE Y NO. DE CREDENCIAL DEL MEDICO TRATANTE
	DIA MES AÑO	

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- 1.- Anotar correctamente y sin abreviaturas los datos del primer rubro,
- 2.- Anotar fecha de ingreso del paciente.
- 3.- Anotar exámenes de laboratorio y gabinete practicados diagnostico final, si hay secuelas,
- 4.- Anotar motivo de alta, servicios que fueron otorgados en el centro, y alta para su domicilio ó a otra unidad de salud.
- 4.- Anotar fecha de alta, nombre completo del médico, cedula profesional de especialidad y firma.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizendo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

5.5 Nombre del Proceso:

Estudio Socioeconómico, expedición de carnet de citas, integración a programas de ayudas funcionales.

5.5.1 Objetivo:

Conocer la situación socioeconómica del paciente para determinar la integración del mismo a un programa de beneficiarios de acuerdo a las necesidades que presenta, expedición de carnet de citas y terapias.

5.5.2 Alcance:

Aplica a todas las personas que estén ingresadas al CRIS Teresa de Calcuta.

5.5.3 Referencias:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 28-05-2021 (Texto vigente).

Ley General de Salud. reforma la fracción XVII del artículo 3, la fracción III del artículo 6, la fracción III del artículo 33, el artículo 59, la fracción VI del artículo 100, la fracción I del artículo 104, la fracción III del artículo 112, la denominación del Título Noveno "Asistencia Social, Prevención de la Discapacidad y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad", las fracciones I, II y V del artículo 168, el artículo 173, el párrafo primero y las fracciones I, II, III, IV, V y VI del artículo 174 y los artículos 175, 177, 178, 180 y 300 de la Ley General de Salud, DOF 08-04-2013.

Ley general para la inclusión de personas con discapacidad Últimas reformas publicadas DOF 12-07-2018

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10, 14 y 17 de noviembre de 1917. Última reforma POGG 11 de julio de 2022.

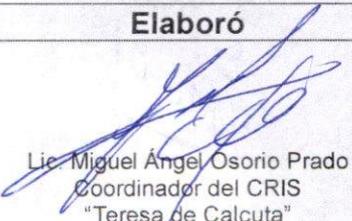
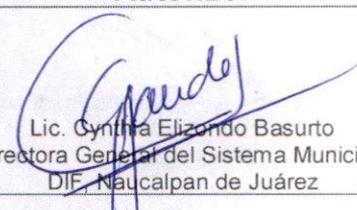
Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez, México. Artículo 119.

5.5.4 Responsabilidades

Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF Naucalpan de Juárez, México:

Verificar que el proceso se lleva a cabo de manera adecuada y que el paciente sea tratado con calidad y calidez.

Trabajador Social: Iniciar entrevista para integración de estudio socioeconómica, revisión de documentación, realización de llenado de la CIPOB, integrar documentación requerida, entregar carnet al paciente y se le da a conocer el reglamento para firma, realizar visita domiciliaria, en caso de ser requerida se pedirá autorización a la Coordinación del C.R.I.S. Naucalpan de Juárez, México, para hacer valoración del estado de vulnerabilidad del paciente, realiza diagnóstico socioeconómico del paciente, valora la integración del paciente al padrón de beneficiarios, brinda

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

información al paciente sobre los beneficios que se le otorgaran, integrar paciente al padrón de beneficiarios correspondiente y dar seguimiento a los programas que fueron inscritos, integrar CIPOB y documentos al expediente clínico.

5.5.5 Definiciones

Cedula de Información de la población objetivo beneficiada (CIPOB) Instrumento de Trabajo Social que permite detectar la situación socioeconómica del paciente.

C.R.I.S.: Centro de Rehabilitación e Integración Social "Teresa de Calcuta.

5.5.6 Insumos:

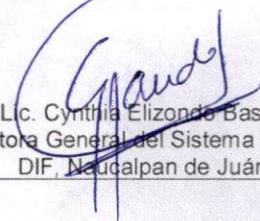
CIPOB, Hoja de Registro Diario de Trabajo Social, Carnet, Reglamento para pacientes del CRIS.

5.5.7 Resultados:

Estudio socioeconómico del paciente, entrega de carnet de citas y terapias, ingreso a padrón de beneficiarios, valoración del estado de vulnerabilidad del paciente.

5.5.8 Políticas.

- Con apego a la LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011 TEXTO VIGENTE Últimas reformas publicadas DOF 12-07-2018 los pacientes deben ser tratado con calidad y calidez, el centro debe contar con las condiciones necesarias para asegurar el acceso a los pacientes, y velar por los derechos de las personas con discapacidad, así como brindar rehabilitación integral a las personas con discapacidad. Las becas escolares y los apoyos económicos se llevarán a cabo siempre y cuando haya existencia de recurso monetario.
- Este manual es únicamente de competencia para el desempeño y operación de las funciones de la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad.
- Se proporcionará apoyo a la Dirección General del SMDIF para el cumplimiento de sus metas y objetivos.
- El Subdirector de Asistencia a la Discapacidad y el Coordinador del CRIS, son los responsables de la correcta operación y aprovechamiento de los recursos económicos, materiales y humanos pertenecientes a la Subdirección.
- En caso de requerir apoyo e interacción con otros procedimientos se realizará la petición vía oficio y en correlación al nivel jerárquico, de tal forma que se oficialice la colaboración de las áreas involucradas.

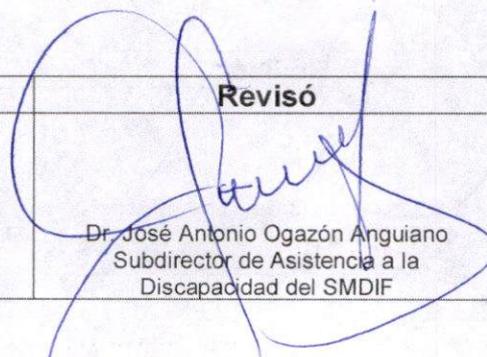
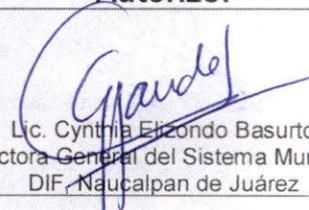
Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Michel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazon Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

- Para llevar a cabo cualquier ejecución y/o procedimiento solicitado por medio oficial (vía escrita o verbal) se le deben proporcionar los elementos necesarios para concretarlo, siempre y cuando se encuentren dentro de su horario establecido de trabajo.

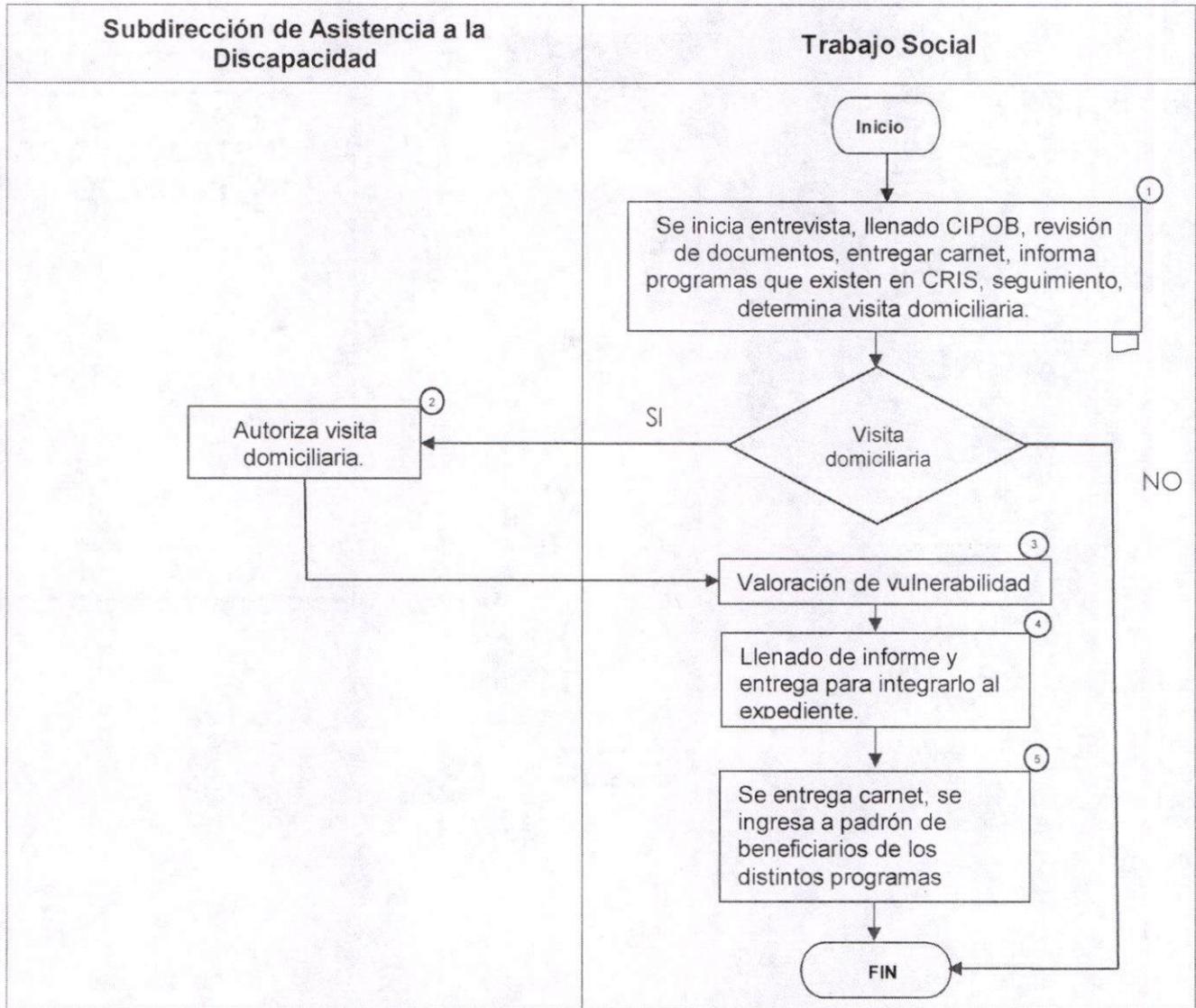
5.5.9 Desarrollo:

Estudio Socioeconómico, expedición de carnet de citas y terapias, programas de apoyo económico y ayudas funcionales.

NO.	ÁREA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Trabajo social	Iniciar entrevista CIPOB, revisión de documentación, realización de llenado de la CIPOB, integrar documentación requerida con CIPOB, se clasifica al paciente de acuerdo a sus ingresos, entregar carnet al paciente y se le da a conocer el reglamento para firma, realiza diagnóstico socioeconómico del paciente, valora la integración del paciente al padrón de beneficiarios, brinda información al paciente sobre los beneficios que se le otorgaran, integrar paciente al padrón de beneficiarios correspondiente y dar seguimiento a los programas de apoyo económico, servicio de transporte, entrega de credenciales para discapacidad, programa de Donación de Prótesis y Ortesis, donaciones de sillas de ruedas y aparatos auditivos a los cuales serán beneficiados.
2	Trabajo social	Realizar visita domiciliaria, en caso de ser requerida, se pedirá autorización al Subdirector de Asistencia a la Discapacidad hacer valoración del estado de vulnerabilidad del paciente.
3	Trabajo social	Entregar CIPOB y documentos para ser integrados al expediente clínico.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

5.5.10 Diagramación: Flujograma de Estudio Socioeconómico, expedición de carnet de citas, programas de apoyo económico y ayudas funcionales.



5.5.11 Medición: $\frac{\text{Total de carnets de citas realizadas}}{\text{Total de carnets de citas solicitadas}} \times 100 = 100\%$

Elaboró	Revisó	Autorizó:
<p data-bbox="181 1868 506 1947">Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"</p>	<p data-bbox="613 1868 987 1947">Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF</p>	<p data-bbox="1052 1868 1481 1947">Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez</p>

5.5.12 Formatos e Instructivos:



DIF NAUCALPAN
22-24

CARNET | Programa Municipal de Atención a la Discapacidad

Nombre del paciente: _____

Sexo: F M

Fecha de nacimiento: _____

Diagnóstico: _____

Padre o tutor: _____

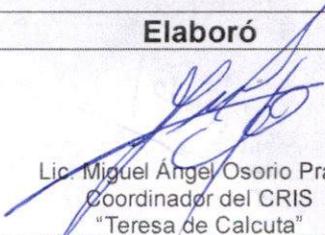
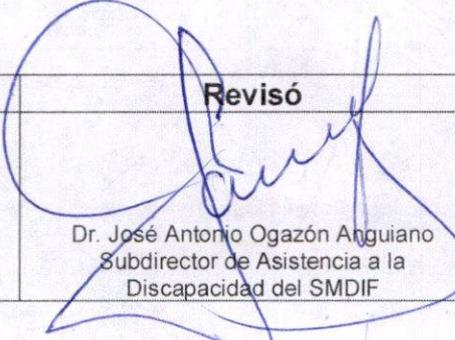
No. de expediente: _____

Firma _____

@DifNau

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- 1.- Anotar correctamente y sin abreviaturas los datos del primer rubro,
- 2.- Anotar fecha de nacimiento, número de expediente y diagnóstico del paciente.
- 3.- Anotar nombre del padre, madre o tutor
- 4.- El médico anotará las indicaciones de terapia.
- 5.- Firma del paciente.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF Naucalpan de Juárez



PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO BENEFICIADA (CPOB)

Cédula de Información del Beneficiario (CPOB)				
Dependencia	12	Unidad Administrativa	NHK	Programa
S039				
Lugar y Fecha de Elaboración				

Datos del/a Responsable del cuidado de la CPOB (Solo en caso de que el beneficiario requiera ayuda)			
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo

Datos de la Persona Beneficiaria (Población Objetivo Beneficiada)					
Nombre(s)	Edad	Escolaridad			
Apellido Paterno	Sexo	Ocupación			
Apellido Materno	Lugar de Nacimiento	Teléfono			
RFC	Nacionalidad	Celular			
CURP	Estado Civil	Correo Electrónico			
Se autodescribe como indígena?	SI	NO	Se autodescribe como afromericana?	SI	NO

Tipo de Limitación en la Actividad de la Persona Beneficiaria (marque con una X)						
Caminar o Moverse	Ver	Mental	Escuchar	Hablar o Comunicarse	Atención o Aprendizaje	Auto cuidado
Otra, especifique						

Domicilio de la Persona Beneficiaria					
Tipo de Vivienda (Alc., Calle, Privada, Comedo, etc.)	Nombre de vivienda	No. Ext.	No. Int.	Tipo del Asentamiento Humano (Col., Barrio, Pueblo, Ejido, etc.)	Nombre del Asentamiento Humano

Nombre de la Localidad	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa	Código Postal

Entre viviendas, tipo y nombre		Descripción de Ubicación

Datos del Padre o Tutor de la Persona Beneficiaria (solo en los casos que aplique)		
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno

Parentesco con la Persona Beneficiaria (marque con una X)					
Padre	Madre	Tutor	Hermano (s)	Abuelo (s)	Tío (s)
Otro, especifique					

De los integrantes del Hogar de la Persona Beneficiaria			
¿Cuántas personas viven normalmente en su vivienda?		¿Cuántas personas de su familia viven normalmente en su vivienda?	
		¿Cuál es el monto aproximado del Ingreso Mensual de la Familia?	

Trabajo, Servicio Médico, Deporte y Otros (marque con una X)							
¿Usa o algún miembro de su familia cuenta con algún apoyo del gobierno?	1	Depensa DIF	¿Tiene usted derecho a recibir servicios médicos?	1	IMSS	¿Practica usted algún deporte?	
	2	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad		2	ISSSTE		SI
	3	Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras		3	ISSSTE Estatal	En caso afirmativo especifique ¿Cuál?	
	4	LICONSA		4	PEMEX, SEDENA, SEMAR		
	5	Guardería o Estancias Infantiles (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Bienestar, DIF, etc.)		5	INSABI	¿Pertenece a alguna organización de la Sociedad Civil?	
	6	Apoyos Adultos Mayores (Gobierno Federal, Estatal o Municipal)		6	Seguro privado	SI	NO
	7	Madres Solteras (Gobierno Federal, Estatal o Municipal)		7	NO tiene derecho a servicios médicos	En caso afirmativo especifique ¿Cuál?	
	8	Otro, especifique		8	Otra institución, especifique		

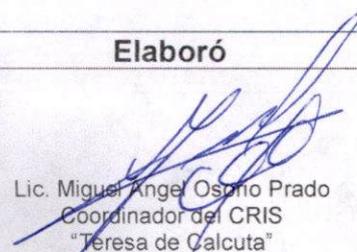
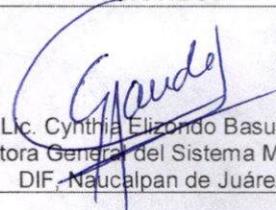
Cuestionario (marque con una X)
Las siguientes preguntas tienen como objetivo contar con una retroalimentación del Programa

Elaboró	Revisó	Autorizó:
Lic. Miguel Angel Osonio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez
 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
 Manual de Procedimientos
 Subdirección de Asistencia a la Discapacidad



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1. NOMBRE	Escribir el nombre completo del beneficiario, iniciando por nombre(s), apellido paterno, apellido materno.
2. No. EXP.	Número consecutivo de acuerdo con libro de gobierno.
3. CLASIFICACIÓN	Letra otorgada después de la aplicación de estudio socioeconómico puede ser A, B o C
4. EDAD	Edad cumplida a la fecha de la aplicación del estudio socioeconómico.
5. SEXO	Se coloca la palabra Femenino o Masculino, según corresponda.
6. ESTADO CIVIL	Se escribe la situación del beneficiario (Soltero, Casado, Viudo, Divorciado, Separado, Unión libre).
7. FECHA DE ESTUDIO	Se escribe la fecha en que se está llevando a cabo la entrevista
8. ESCOLARIDAD	Último grado de estudios de la persona beneficiaria.
9. OCUPACIÓN	Actividad que desempeña la persona beneficiaria (puede ser o no remunerada)
10. TELEFONO DOMICILIO	Se coloca el número telefónico fijo en caso de existir.
11. CALLE	Se escribe el nombre de la calle de acuerdo con la credencial para votar y comprobante de domicilio.
12. No.	Se escribe el número exterior e interior del domicilio, en el caso colocar manzana y lote.
13. COLONIA	Colocar el nombre del asentamiento humano (Colonia, barrio, fraccionamiento, etc.) de acuerdo con la identificación oficial.
14. MUNICIPIO	Se escribe el nombre del municipio en donde se encuentre el asentamiento humano.
15. CELULAR	Se escribe un número de teléfono móvil de contacto.
16. ENTRE VIALIDADES	Calles adyacentes y posteriores del domicilio.
17. ENTIDAD FEDERATIVA	Se coloca el nombre de la entidad donde se encuentra el domicilio (Estado de México).
18. CODIGO POSTAL	Se escribe el código indicado en la credencial para votar.
19. PUNTO DE REFERENCIA	Se coloca una breve descripción o establecimiento característico para identificar el domicilio (escuela, parque, farmacia, etc.)
20. DIAGNÓSTICO	Se transcribe el diagnóstico médico que se encuentra en la historia clínica del paciente, elaborado por el médico especialista.
21. REFERIDO POR	Se escribe que instancia refirió al beneficiario al C.R.I.S "Olin Yolurti".
22. SERVICIO MÉDICO	Se escribe las siglas o nombre de la institución de la que se es derechohabiente en caso de no contar con alguna, se coloca la palabra "ninguno".
23. ESTRUCTURA FAMILIAR	Se colocan en orden cronológico y/o vínculo de parentesco los miembros de la familia, nombre, parentesco, edad, estado civil, ocupación y escolaridad. Se toman en cuenta tanto mayores como menores de edad.
24. SITUACIÓN ECONÓMICA	
24.1 INGRESOS	Se coloca la cantidad de ingreso de todos los portadores económicos de la familia, pueden o no cohabitar con el beneficiario, se hace una sumatoria de los mismos.
24.2 EGRESOS	Alimentación: La cantidad del ingreso destinada a los gastos de alimentación y despensa calculado mensualmente. Renta o pago de casa: En caso de aplicar la cantidad del ingreso destinada a pago de renta o pago de mensualidades de la vivienda. Servicios del hogar: Gasto destinado al pago de agua, predial, energía eléctrica, gas, teléfono, televisión por cable, internet (todos los que apliquen). Atención médica: Ingreso destinado al pago de consultas médicas recurrentes y/o pago de medicamentos de los integrantes de la familia, dependientes económicos. Educación: Gasto en materiales educativos, pago de colegiaturas. Transporte: Cantidad del ingreso destinado a pago de transporte público, transporte escolar y/o pago de combustible. Recreación: Cantidad del ingreso destinado al pago de actividades de recreación como, pago de clases o clubes, salidas al cine, teatro, paseos, viajes, entre otros. Vestido: Cantidad destinada a la compra de vestido y calzado de la familia. Otros: Se escribe la cantidad destinada a pago de algún adicional no manejado en los ítems anteriores, son contemplados adeudos o créditos. Total: La sumatoria de los cálculos anteriores, todos son considerados de manera mensual.
25. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA	
25.1 TIPO DE VIVIENDA:	Seleccionar si la vivienda se trata de casa, departamento, vecindad, cuarto u otro.
25.2 COMPONENTES:	Seleccionar los componentes de la vivienda existentes sala, comedor, cocina, colocar el número de baños y recámaras con las que cuenta.
25.3 SERVICIOS:	Seleccionar los servicios con los que cuenta la vivienda, agua, luz, drenaje, alumbrado público, alcantarillado, teléfono, transporte, servicio de limpieza. Para determinar tipo de zona.
25.4 TENENCIA:	Seleccionar el tipo, propia, prestada, rentada u otro.
25.5 TIPO DE CONSTRUCCIÓN:	Seleccionar el material de construcción, ladrillo o tabique, cartón, lámina (Seleccionar los aplicables)
25.6 BARRERAS ARQUITECTÓNICAS:	Seleccionar en caso de existir si son internas o externas, así como el tipo.
26. DATOS SIGNIFICATIVOS DE LA FAMILIA:	Se colocan los datos referentes a la familia, tipología, datos relevantes de los miembros y sus roles, relevancia de la vivienda familiar.
27. DIAGNÓSTICO Y PLAN SOCIAL:	Se coloca el diagnóstico interpretativo y conceptual resultado de la entrevista.
28. NOMBRE Y FIRMA DEL T.S.:	Nombre completo, firma y título (Técnico o Licenciado) del trabajador(a) social.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Angel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

5.6 Nombre del Proceso:

Expedición de credencial municipal de discapacidad permanente.

5.6.1 Objetivo:

Otorgar Credencial de discapacidad a las personas que presenten discapacidad permanente.

5.6.2 Alcance:

Aplica a todas las personas con discapacidad permanente que requieran de asistencia social por ser consideradas personas vulnerables.

5.6.3 Referencias:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 28-05-2021 (Texto vigente).

Ley General de Salud. reforma la fracción XVII del artículo 3, la fracción III del artículo 6, la fracción III del artículo 33, el artículo 59, la fracción VI del artículo 100, la fracción I del artículo 104, la fracción III del artículo 112, la denominación del Título Noveno "Asistencia Social, Prevención de la Discapacidad y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad", las fracciones I, II y V del artículo 168, el artículo 173, el párrafo primero y las fracciones I, II, III, IV, V y VI del artículo 174 y los artículos 175, 177, 178, 180 y 300 de la Ley General de Salud, DOF 08-04-2013.

Ley general para la inclusión de personas con discapacidad Últimas reformas publicadas DOF 12-07-2018

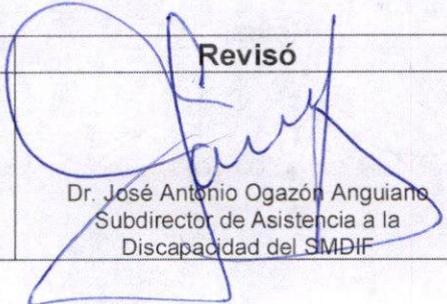
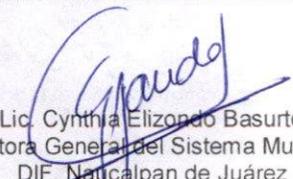
Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10, 14 y 17 de noviembre de 1917. Última reforma POGG 11 de julio de 2022.

Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez, México. Artículo 119.

5.6.4 Responsabilidades

Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF Naucalpan de Juárez, México: Verifica que el proceso se lleve a cabo de manera correcta, firma y autoriza la expedición de la credencial de discapacidad permanente.

Trabajo Social: Revisa documentación solicitada, Solicita información para el llenado de la cédula de registro para detección de personas con discapacidad, Integra documentación con cedula de registro para detección de personas con discapacidad, valora el estado de vulnerabilidad del paciente, elabora credencial de discapacidad, entrega credencial de discapacidad a la coordinación del C.R.I.S. para su autorización, Informa al usuario que ya fue autorizada su credencial para realice en pago necesario, se recibe ficha de pago y se entrega credencial de discapacidad al usuario, integra los documentos a la carpeta correspondiente.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 <p>Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"</p>	 <p>Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF</p>	 <p>Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez</p>

5.6.5 Definiciones.

Cedula de Registro para detección de personas con discapacidad: Instrumento de Trabajo Social que permite detectar la situación socioeconómica del paciente.

C.R.I.S.: Centro de Rehabilitación e Integración Social

Credencial de Discapacidad: Documento en el cual se corrobora la discapacidad permanente del paciente.

5.6.6 Insumos:

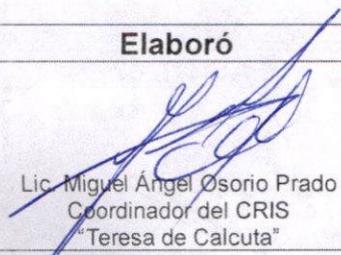
Cedula de Registro para detección de personas con discapacidad, Credencial de discapacidad, Hoja de Registro Diario de Trabajo Social.

5.6.7 Resultados:

Otorgar credenciales a los usuarios más vulnerables.

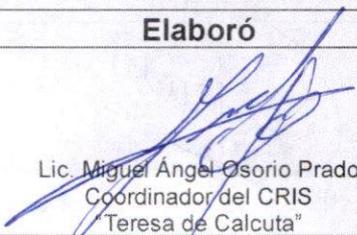
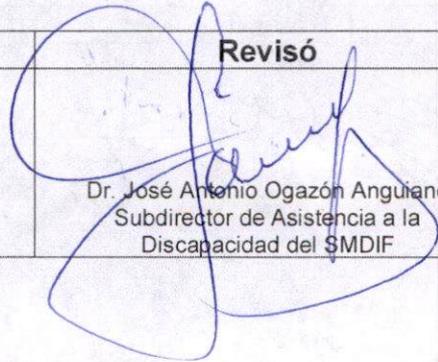
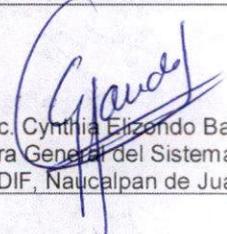
5.6.8 Políticas:

- Con apego a la LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011 TEXTO VIGENTE Últimas reformas publicadas DOF 12-07-2018 los pacientes deben ser tratado con calidad y calidez, el centro debe contar con las condiciones necesarias para asegurar el acceso a los pacientes, y velar por los derechos de las personas con discapacidad, así como brindar rehabilitación integral a las personas con discapacidad. La credencial de discapacidad solamente se expedirá a aquellos pacientes que presenten discapacidad permanente de cualquier tipo y que esta sea validada por el médico especialista en rehabilitación.
- Este manual es únicamente de competencia para el desempeño y operación de las funciones de la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad.
- Se proporcionará apoyo a la Dirección General del SMDIF para el cumplimiento de sus metas y objetivos.
- El Subdirector de Asistencia a la Discapacidad y el Coordinador del CRIS, son los responsables de la correcta operación y aprovechamiento de los recursos económicos, materiales y humanos pertenecientes a la Subdirección.
- En caso de requerir apoyo e interacción con otros procedimientos se realizará la petición vía oficio y en correlación al nivel jerárquico, de tal forma que se oficialice la colaboración de las áreas involucradas.
- Para llevar a cabo cualquier ejecución y/o procedimiento solicitado por medio oficial (vía escrita o verbal) se le deben proporcionar los elementos necesarios para concretarlo, siempre y cuando se encuentren dentro de su horario establecido de trabajo.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazon Angulano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizendo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

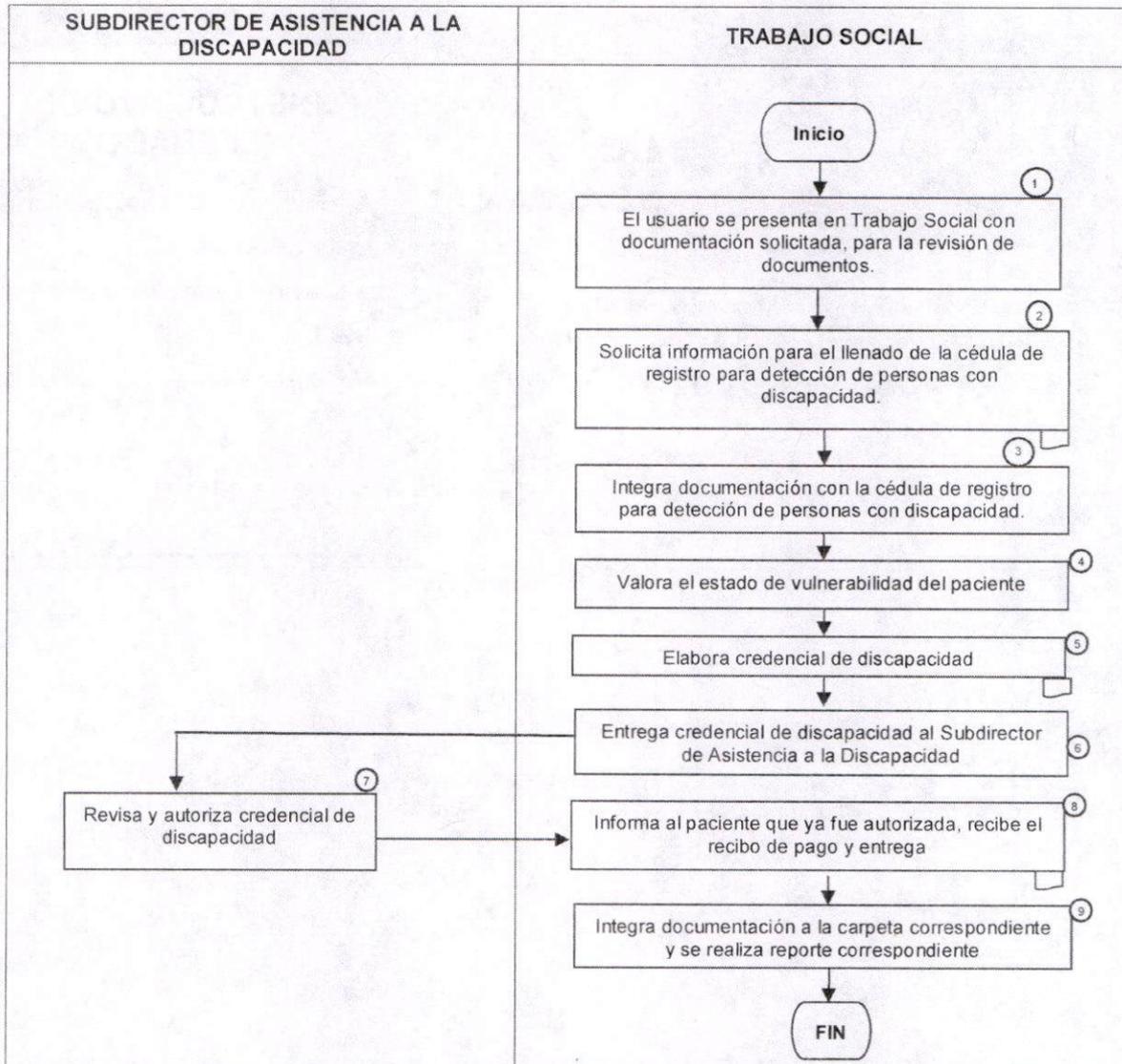
**5.6.9 Desarrollo:
 Expedición de credencial de discapacidad permanente.**

NO.	ÁREA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Trabajo Social	Revisa documentación solicitada para el otorgamiento de credencial de discapacidad
2	Trabajo Social	Solicita información para el llenado de la cédula de registro para detección de personas con discapacidad.
3	Trabajo Social	Integra documentación con cedula de registro para detección de personas con discapacidad.
4	Trabajo Social	valora el estado de vulnerabilidad del paciente
5	Trabajo Social	Elabora credencial de discapacidad
6	Trabajo Social	Entrega credencial de discapacidad a la jefatura del C.R.I.S. para su autorización.
7	Subdirector de Asistencia a la Discapacidad	Revisa y autoriza credencial de discapacidad,
8	Trabajo Social	Informa al usuario que ya fue autorizada su credencial para que realice el pago necesario, recibe ficha de pago y entrega.
9	Trabajo Social	Integra documentación del paciente a la carpeta correspondiente.

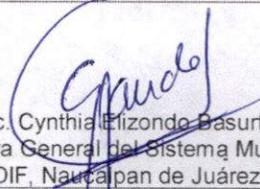
Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizendo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

5.6.10 Diagramación:

Diagrama de flujo Expedición de credencial de discapacidad permanente.



5.6.11 Medición: $\frac{\text{Total de credenciales expedidas}}{\text{Total de credenciales solicitadas}} \times 100 = 100\%$

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

5.6.12 Formatos e instructivos:



C.R.I.S.
 Centro de Rehabilitación e Integración Social

CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD PERMANENTE

Nombre: _____

Dirección: _____

Año de registro: _____ | No.Cred.: _____

Diagnóstico: _____

Jefatura de Atención Médica: _____

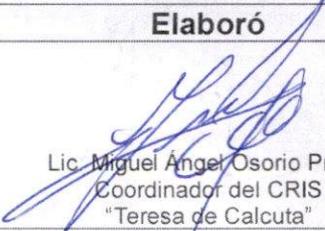
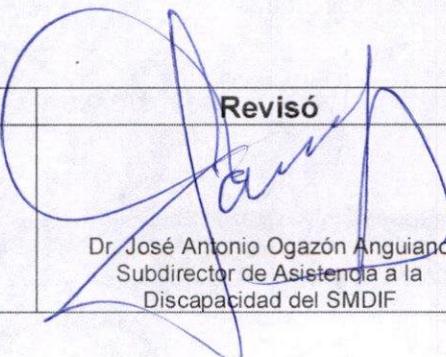
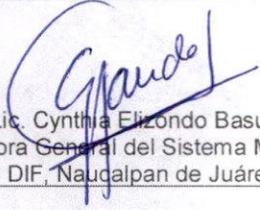
Firma: _____

VIGENCIA
 2022
 2023
 2024

@DifNau

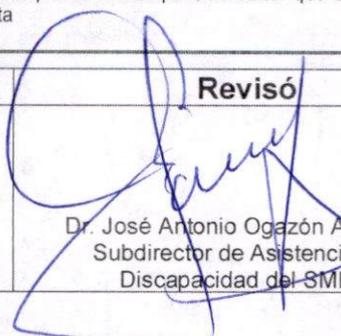
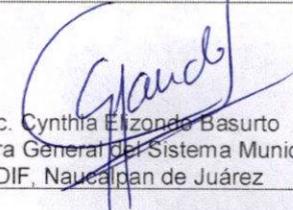
INSTRUCTIVO DE LLENADO

- 1.- Anotar correctamente y sin abreviaturas los datos del primer rubro.
- 2.- Remitir a la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad para validación y firma.
- 3.- Colocar foto y firma del paciente.

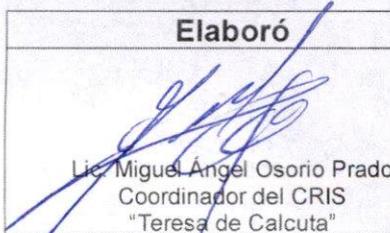
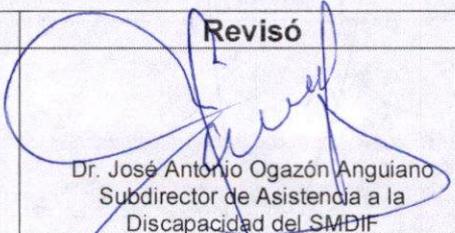
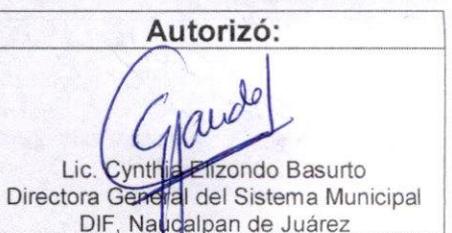
<p>Elaboró</p>  <p>Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"</p>	<p>Revisó</p>  <p>Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF</p>	<p>Autorizó:</p>  <p>Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez</p>
--	---	--

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
 CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Credencial Municipal de Discapacidad				
DESCRIPCIÓN:				
Credencial Municipal para personas con discapacidad				
FUNDAMENTO LEGAL:	Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; Gaceta No. 11, Año 1; Sección Décima Tercera. Artículo 121. Fracciones I y X.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Credencial Municipal para personas con discapacidad	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 años (se actualiza en cada administración)	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del interesado			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Supervisa y firma el titular del C.R.I.S.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1.-Acta de Nacimiento	No	Si (1)	Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; Gaceta No. 11, Año 1; Sección Décima Tercera. Artículo 121. Fracciones I, y X.	
2.- CURP	No	Si (1)		
3.-Credencial para votar vigente (si es mayor de edad)	No	Si (1)		
4.- Certificado de discapacidad que avale la discapacidad	Si	No		
5.- Fotografías tamaño infantil (2) blanco y negro o a color	Si	No		
6.- Comprobante de domicilio	No	Si (1)		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día			
COSTO:	\$ 40.00			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de cobro ubicada en el C.R.I.S.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Residentes del Municipio de Naucalpan. acreditar que cuenta con discapacidad permanente, certificada por un médico especialista			

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia		Subdirección de Asistencia a la Discapacidad Centro de Rehabilitación e Integración Social (C.R.I.S. Teresa de Calcuta)	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Cynthia Elizondo Basurto	
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Del Bosque	MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez
C.P.:	53030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 16:00 horas.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	92578291	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: crisdifnaucalpan2022@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	DOMICILIO:	DOMICILIO:
COLONIA:	No aplica	COLONIA:	No aplica
C.P.:	C.P.:	LADA:	TELÉFONOS:
		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El trámite es personal?		
RESPUESTA:	Sí, deberá acudir el interesado, si es menor de edad deberá acudir acompañado de un tutor		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Solo se da a quien tenga discapacidad permanente?		
RESPUESTA:	Sí		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Con la credencial de discapacidad se me puede exentar el pago del predial?		
RESPUESTA:	No, sin embargo se pueden obtener descuentos en pagos de servicios como predial y agua		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
Subdirección de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	Dirección General del Sistema Municipal DIF de Naucalpan	16 / 03 / 2022	

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

5.7 Nombre del Proceso:
Integración laboral, escolar y deportiva

5.7.1 Objetivo:

Propiciar la integración laboral, educativa de los pacientes con discapacidad a través de una forma adecuada, de acuerdo a su perfil y capacidades propias.

5.7.2 Alcance:

Aplica a todas las personas con discapacidad, temporal o permanente entre 4 y 55 años de edad, que requieran de una independencia económica y social por ser consideradas personas vulnerables.

5.7.3 Referencias:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 28-05-2021(Texto vigente).

Ley General de Salud. reforma la fracción XVII del artículo 3, la fracción III del artículo 6, la fracción III del artículo 33, el artículo 59, la fracción VI del artículo 100, la fracción I del artículo 104, la fracción III del artículo 112, la denominación del Título Noveno "Asistencia Social, Prevención de la Discapacidad y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad", las fracciones I, II y V del artículo 168, el artículo 173, el párrafo primero y las fracciones I, II, III, IV, V y VI del artículo 174 y los artículos 175, 177, 178, 180 y 300 de la Ley General de Salud, DOF 08-04-2013.

Ley general para la inclusión de personas con discapacidad Últimas reformas publicadas DOF 12-07-2018

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10, 14 y 17 de noviembre de 1917. Última reforma POGG 11 de julio de 2022.

Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez, México. Artículo 119.

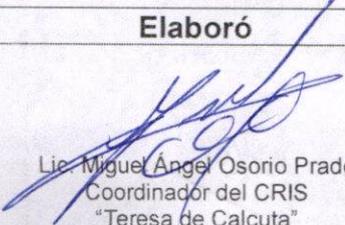
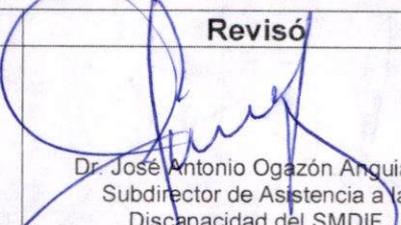
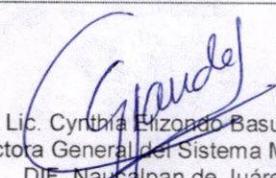
5.7.4 Responsabilidades

Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF Naucalpan de Juárez, México:

Verifica que el proceso se lleve a cabo de manera adecuada, revisa y firma los reportes del área de inclusión laboral, educativa y deportiva.

Trabajo Social: Inicio de entrevista diagnóstica, solicitar documentación básica del paciente, inicia la formación del expediente, orienta y sensibiliza al paciente y su familia de la importancia de la integración laboral, identificar las necesidades principales del paciente, enviar al paciente al área de psicología.

Psicología: Evalúa capacidades cognitivas del paciente por medio de pruebas psicológicas, realizara oficios de solicitud de evaluación de capacidades habilidades y destrezas, previa autorización del titular de la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad, envía al paciente con oficio para la aplicación de sus pruebas de habilidades a diferentes empresas, tomará como base

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 <p>Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"</p>	 <p>Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF</p>	 <p>Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez</p>

el perfil del paciente para su adecuada integración laboral, deportiva o educativa, realizar una adecuada colocación del paciente para su reincorporación social, solicitará autorización al titular de la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad para acudir a visitas a empresas y escuelas, buscar vacantes y establecer vínculos laborales con empresas por medio de las visitas a empresas, visitará a empresas con oficios de presentación autorizados por el titular de la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad, tener vínculos con las empresas para la colocación laboral de los pacientes del C.R.I.S. y procurar hacer la difusión del programa Inclusión Laboral, realizará vinculaciones laborales o reincorporar laboralmente al paciente de acuerdo a su perfil y necesidades propias.

5.7.5 Definiciones

CRIS Centro de Rehabilitación e Integración Social "Teresa de Calcuta"

Entrevista diagnóstica: Su finalidad es recoger la biografía del entrevistado y determinar a partir de lo que dice sus opiniones actitudes y demás características personales.

Estudio socio laboral: Instrumento técnico metodológico que utiliza el trabajador social, que nos permite conocer en entorno social y los factores que en el contexto del paciente pudieran influir para el desempeño de actividades laborales.

Integración Laboral: Proceso médico administrativo por el cual el paciente recibe atención integral centrada en la recuperación funcional para el trabajo, procurando una colocación selectiva con la finalidad de reintegrarse a las actividades laborales en condiciones de salud y funcionalidad óptimas para un puesto específico debido a su discapacidad.

Habilidad: Capacidad disposición y destreza del uso de los recursos que posee un individuo para ejecutar una actividad con agilidad y rapidez.

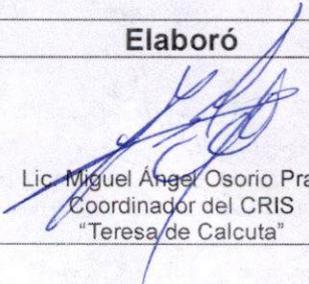
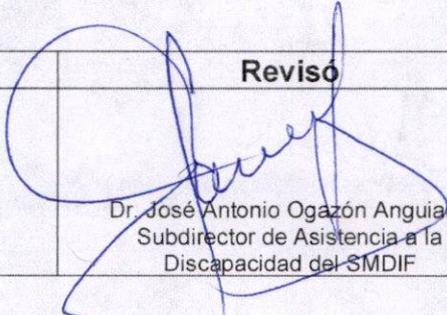
5.10.6 Insumos: Entrevista diagnostica, Estudio socio laboral, educativo y deportivo. Conformar expediente laboral, Procura el contacto familiar, Visitas a empresas como vínculos primordiales del proceso de Integración Laboral

5.7.7 Resultados:

Conformar expedientes de pacientes incluidos al ámbito laboral según sean las necesidades del solicitante.

Se incluye laboralmente al paciente una vez concluida la atención integral que le proporciona el CRIS de acuerdo a sus habilidades y destrezas teniendo como resultado una inclusión laboral exitosa.

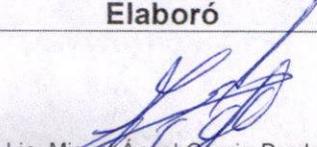
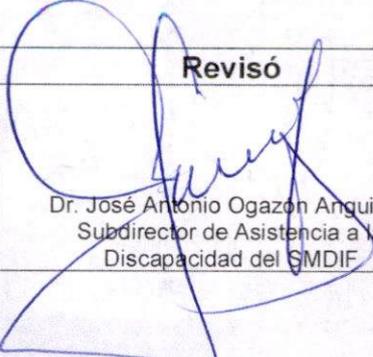
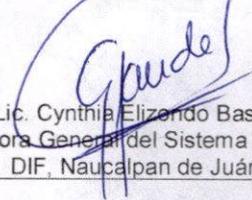
Procurar la Inclusión Escolar de acuerdo a las necesidades propias del paciente a través del trabajo integral que se realiza en el CRIS; resaltando las habilidades del estudiante con la finalidad de integrándolo al área educativa ya sea escuela Regular o bien Centro de Atención Múltiple (CAM)

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

Realiza una integración Deportiva a los pacientes de acuerdo a sus condiciones físicas y rendimiento que le ofrezcan un bienestar para socializar e interactuar de manera favorable.

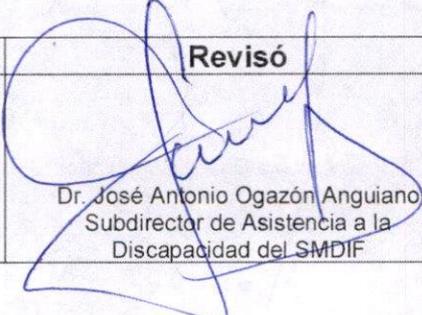
5.7.8 Políticas:

- Con apego a la LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011 TEXTO VIGENTE Últimas reformas publicadas DOF 12-07-2018 los pacientes deben ser tratado con calidad y calidez, el centro debe contar con las condiciones necesarias para asegurar el acceso a los pacientes, y velar por los derechos de las personas con discapacidad, así como brindar rehabilitación integral a las personas con discapacidad.
- Este manual es únicamente de competencia para el desempeño y operación de las funciones de la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad.
- Se proporcionará apoyo a la Dirección General del SMDIF para el cumplimiento de sus metas y objetivos.
- El Subdirector de Asistencia a la Discapacidad y el Coordinador del CRIS, son los responsables de la correcta operación y aprovechamiento de los recursos económicos, materiales y humanos pertenecientes a la Subdirección.
- En caso de requerir apoyo e interacción con otros procedimientos se realizará la petición vía oficio y en correlación al nivel jerárquico, de tal forma que se oficialice la colaboración de las áreas involucradas.
- Para llevar a cabo cualquier ejecución y/o procedimiento solicitado por medio oficial (vía escrita o verbal) se le deben proporcionar los elementos necesarios para concretarlo, siempre y cuando se encuentren dentro de su horario establecido de trabajo.

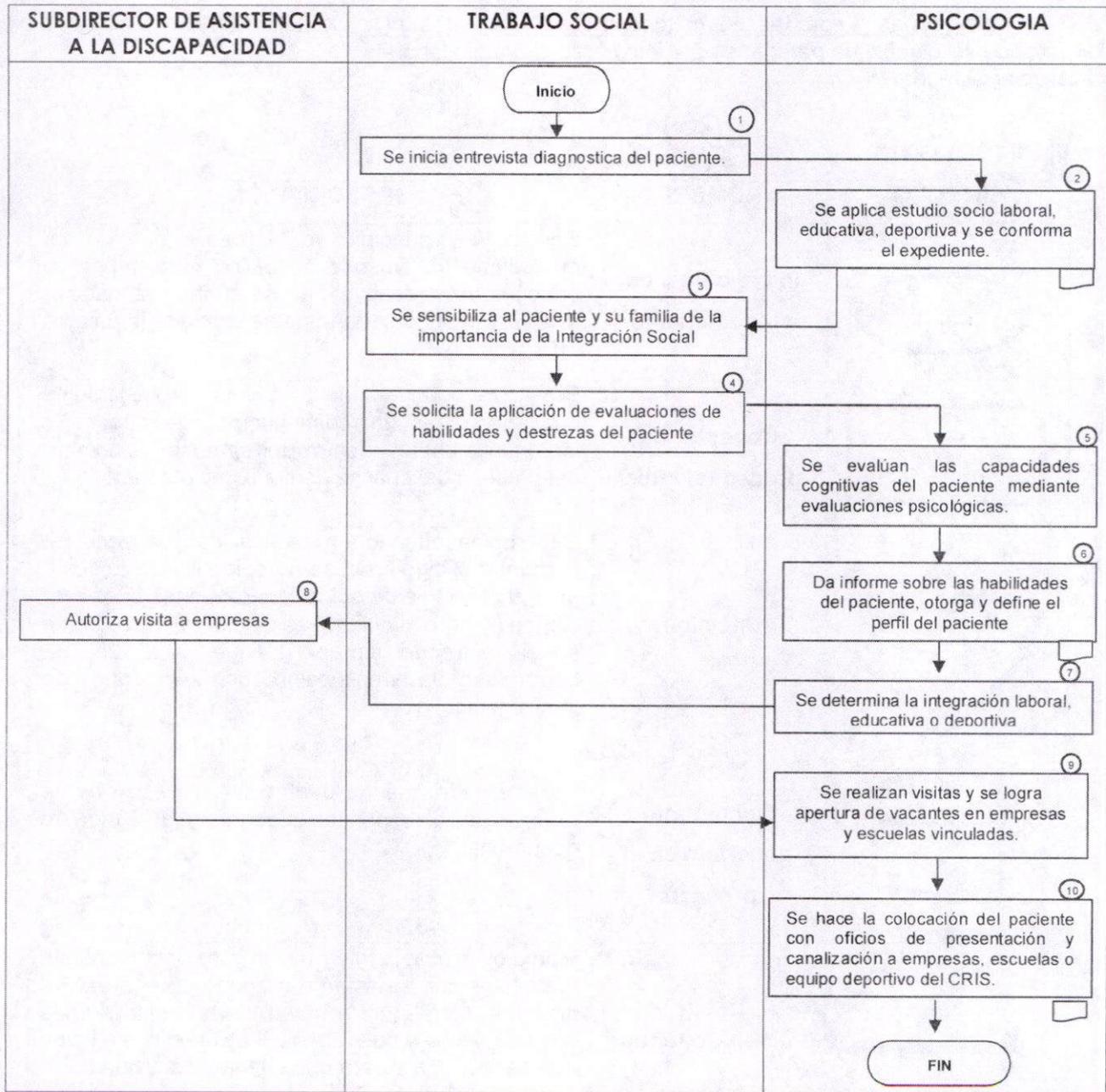
Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazon Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizendo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

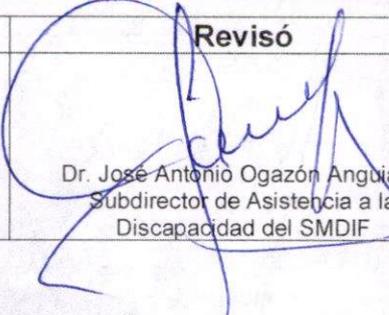
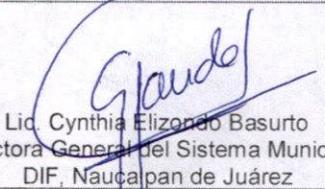
5.7.9 Desarrollo:
Integración laboral, escolar y deportiva.

NO.	ÁREA RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Trabajo Social	Inicio de entrevista diagnóstico del paciente solicitar documentación básica del paciente, inicia la formación del expediente.
2	Psicología	Se aplica estudio socio-laboral, deportivo y educativo para la integración del expediente.
3	Trabajo Social	Sensibiliza al paciente y su familia de la importancia de la integración laboral, para identificar las necesidades principales del paciente, enviar al paciente al área de psicología.
4	Psicología	Solicitar la aplicación de evaluaciones de capacidades cognitivas del paciente por medio de pruebas psicológicas, realizara oficios de solicitud de evaluación de capacidades habilidades y destrezas a la Secretaria del Trabajo y Prevención Social, previa autorización de la coordinación del C.R.I.S., se envía al paciente con oficio para la aplicación de sus pruebas de habilidades y se solicitara el reporte de estas pruebas a la Secretaria del Trabajo.
5	Psicología	Se determina una adecuada colocación del paciente para la integración laboral teniendo como base el perfil del paciente.
6	Subdirector de Asistencia a la Discapacidad	Autoriza visitas a empresas y escuelas para la búsqueda de vacantes y establecer vínculos laborales.
7	Psicología	Obtener vínculos con las empresas para la colocación laboral de los pacientes del CRIS y procurar hacer la difusión del programa Vinculación Laboral, realizará vinculaciones
8	Psicología	Determina la integración laboral, educativa o deportiva
9	Psicología	Se hace la colocación del paciente con oficios de presentación y canalización a empresas, escuelas o equipo deportivo.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

5.7.10 Diagramación: Flujograma de integración laboral, escolar y deportiva.



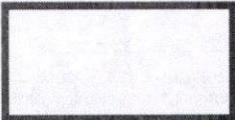
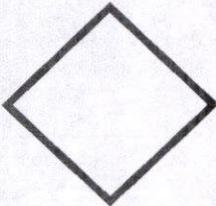
Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

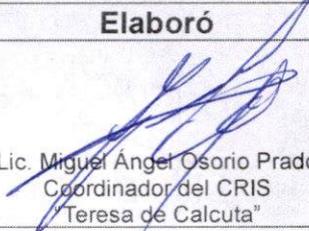
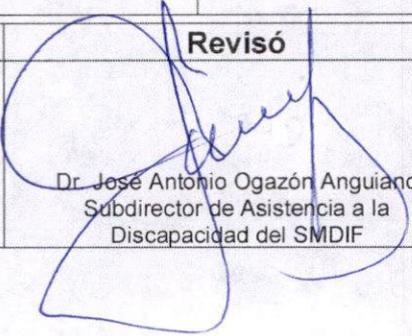
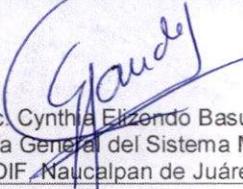
5.7.11 Medición:

Total de personas integradas al ámbito laboral, escolar o deportivo X 100 = 100%

Total de solicitudes de personas para integrarse al ámbito laboral,
 escolar o deportivo

6. SIMBOLOGÍA

SIMBOLO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
	Inicio o final del procedimiento.	Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de procedimientos.	Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otros. Es importante anotar, dentro del símbolo, el nombre del proceso del cual se deriva o hacia donde va.
	Decisión.	Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Documento generado en el proceso.	Es empleado cuando dentro del proceso que se trate, el área responsable genera algún formato documento.
	Línea Continua	Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una flecha y pueda ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez

7. REGISTRO DE EDICIONES

Manual de Procedimientos de la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.

Primera revisión: 15/julio/2022

Segunda revisión: 29/julio/2022

Revisión final: 31/agosto/2022

Aprobación del manual por el Comité Interno de Mejora Regulatoria del SMDIF: Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 03/noviembre/2022.

Aprobación por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria: Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 10/marzo/2023.

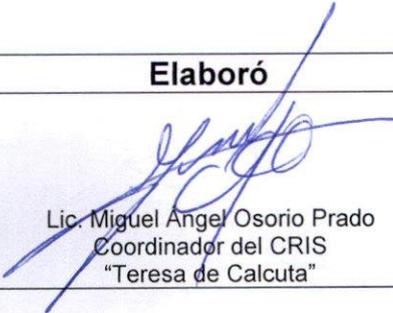
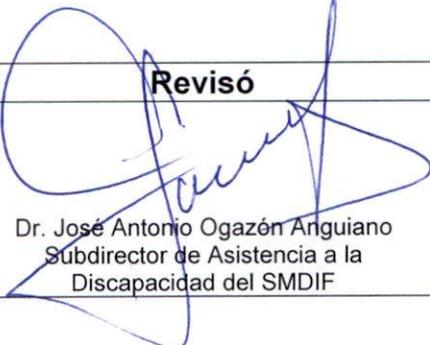
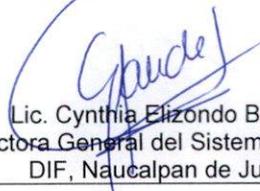
Aprobación del manual por Junta de Gobierno: Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 26/abril/2023.

8. DISTRIBUCIÓN

El original de este Manual de Procedimientos, tanto en archivo magnético como una versión impresa se encuentra en poder de la Subdirección de Asistencia a la Discapacidad, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.

Las copias controladas del formato impreso están distribuidas de la siguiente manera:

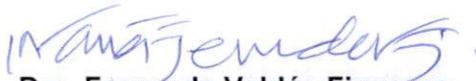
1. Contraloría Interna del Sistema Municipal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México. **(1 copia)**
2. Secretaría Técnica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México. **(1 copia)**

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 <p>Lic. Miguel Angel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"</p>	 <p>Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF</p>	 <p>Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez</p>

9. CONTROL DE FIRMAS



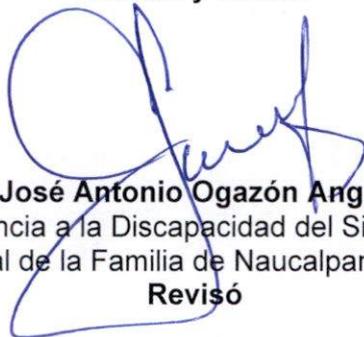
Lic. Cynthia Elizondo Basurto
Directora General del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México
Revisó y Autorizó



Dra. Fernanda Valdés Figueroa
Secretaria Técnica del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México
Dictaminó y Validó

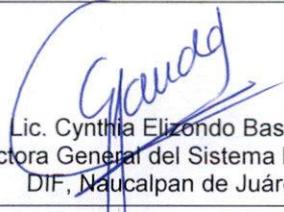


Lic. Alma Rosa Mercado Galindo
Titular de la Contraloría Interna del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México
Revisó y Validó



Dr. José Antonio Ogazón Anguiano
Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México
Revisó

**Aprobación para publicación en Gaceta Municipal por Junta de Gobierno,
Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 26 de abril de dos mil veintitrés.**

Elaboró	Revisó	Autorizó:
 Lic. Miguel Ángel Osorio Prado Coordinador del CRIS "Teresa de Calcuta"	 Dr. José Antonio Ogazón Anguiano Subdirector de Asistencia a la Discapacidad del SMDIF	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del Sistema Municipal DIF, Naucalpan de Juárez